



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE:**

**INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**TEMA: PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ASESORÍA TRIBUTARIA  
ACOSTA ROMERO & ASOCIADOS, EN LA CIUDAD DEL COCA PROVINCIA  
DE ORELLANA**

**AUTOR: DAMIÁN ALEJANDRO ACOSTA ROMERO**

**TUTOR: Mg. EDUARDO RAMIRO PASTÁS GUTIÉRREZ**

**TUTOR TÉCNICO: Phd. ERIKA SOFÍA ESCOBAR REDÍN**

**AÑO: 2017**

<b>Tema:</b>	“Propuesta de implementación de la Asesoría Tributaria Acosta Romero & Asociados, en la Ciudad del Coca Provincia de Orellana”
<b>Estudiante:</b>	Acosta Romero Damián Alejandro
<b>Carrera:</b>	Ingeniería en Administración de Empresas
<b>Tutor Metodológico:</b>	MSc. Eduardo Ramiro Pastás Gutiérrez
<b>Asesor Técnico:</b>	MBA. Erika Sofía Escobar Redín
<b>Fecha:</b>	Agosto, 2017

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Investigación del proyecto “Propuesta de implementación de la Asesoría Tributaria Acosta Romero & Asociados, en la Ciudad del Coca Provincia de Orellana”. Presentado por el ciudadano Acosta Romero Damián Alejandro, estudiante del programa de Ingeniería en Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica Israel, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la revisión y evaluación respectiva por el tribunal de grado que se digne para su correspondiente estudio y calificación.

Quito, agosto de 2017

### **EL TUTOR**

MSc. Eduardo Ramiro Pastás Gutiérrez

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

El abajo firmante, declara que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente proyecto, como requerimiento previo a la obtención del Título de Ingeniero en Administración de Empresas, son absolutamente originales, auténticos y personales, de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor.

Damián Alejandro Acosta Romero

C.I. 1715919831

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Proyecto de aprobación de acuerdo con el Reglamento de Títulos y Grados de la Facultad de Administración de la Universidad Tecnológica Israel.

Quito, .....

Para constancia firman:

**TRIBUNAL DE GRADO**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**VOCAL**

\_\_\_\_\_  
**VOCAL**

## **Agradecimiento**

A mis padres y familia, pues siempre estuvieron en los momentos más demandados de mi parte, convirtiéndose en el eje y pilar fundamental para cada uno de los logros que he podido alcanzar hasta el momento, adicionalmente agradezco a cada uno de mis compañeros y profesores que hicieron de mi lapso estudiantil una experiencia grata, especialmente a mi tutor metodológico y tutor técnico.

## **Dedicatoria**

A Dios, a mis padres, a mi familia; por permitirme mantener la vida, el apoyo y la confianza respectivamente, a mis compañeros por el aporte de compromiso, a mis profesores por su motivación y enseñanza para poder salir adelante con los proyectos estudiantiles que en el futuro seguramente se harán realidad.

## ÍNDICE DE GENERAL

Portada .....	i
Aprobación del tutor .....	ii
Declaración de autenticidad .....	iii
Aprobación del tribunal de grado.....	iv
Agradecimiento .....	v
Dedicatoria.....	vi
Índice de tablas .....	xii
Índice de figuras.....	xiv
Resumen Ejecutivo .....	xv
INTRODUCCIÓN .....	1
Problema.....	3
Objetivos .....	4
Objetivo General .....	4
Objetivos Específicos .....	4
Idea a defender .....	4
Variables .....	4
CAPÍTULO I .....	5
1.1. Marco Teórico .....	5
1.1.1. Implementación .....	5
1.1.2. Asesoría .....	6
1.1.2.1. Tipos de asesoría .....	7
1.1.2.2. Proceso de la asesoría .....	7
1.1.3. Tributación .....	8
1.1.3.1. Objetivo de la tributación .....	8
1.1.3.2. Tributos en el Ecuador.....	9
1.1.3.2.1. Impuestos nacionales por la renta .....	9
1.1.3.2.2. Impuestos nacionales por las transacciones.....	10
1.1.3.2.3. Anexos tributarios.....	11
CAPÍTULO II .....	13
2.1. Marco Conceptual .....	13
2.1.1. Obligación Tributaria .....	13



2.1.2. Hecho Generador .....	13
2.1.3. Contribuyente .....	13
2.1.4. Sujeto Activo .....	13
2.1.5. Sujeto Pasivo .....	13
2.1.6. Fin de los Tributos .....	13
2.1.7. Carácter de la información tributaria .....	14
2.1.8. Gestión tributaria .....	14
2.1.9. Exigibilidad .....	14
2.2. Marco metodológico .....	14
2.2.1. La Observación .....	14
2.2.2. El Método .....	15
2.2.2.1. Método descriptivo .....	15
2.2.2.2. Análisis .....	15
2.2.2.3. Metodología de la Investigación .....	15
2.2.2.4. Método no experimental .....	15
2.2.3. Técnicas de recolección de datos .....	16
2.2.3.1. La entrevista .....	16
2.2.3.1.1. Diseño de la entrevista .....	16
2.2.3.2. La encuesta .....	17
2.2.3.2.1. Diseño de la encuesta .....	17
2.2.3.2.2. Población .....	18
2.2.3.2.3. Muestra .....	19
2.2.3.2.3.1. Tamaño de la Muestra .....	19
2.2.3.2.4. Recolección de datos .....	20
2.2.3.2.5. Procesamiento de la información, tabulación y análisis .....	20
CAPÍTULO III .....	32
3.1. Propuesta .....	32
3.2. Definición del negocio .....	34
3.2.1. Misión .....	34
3.2.2. Visión .....	35
3.2.3. Valores .....	35
3.2.4. Estrategias .....	35
3.2.5. Políticas .....	35
3.2.6. Objetivo General .....	36

3.2.7. Objetivos Específicos .....	36
3.3. Estudio de Mercado .....	36
3.3.1. La oferta y la demanda .....	36
3.3.1.1. Análisis de la demanda.....	37
3.3.1.1.1. Proyección de la demanda .....	38
3.3.1.2. Análisis de la oferta .....	40
3.3.1.2.1. Proyección de la oferta .....	41
3.3.1.3. Demanda insatisfecha .....	41
3.3.1.4. Servicio .....	42
3.4. Marco Legal .....	45
3.4.1. Tipo de Sociedad .....	45
3.4.2. Actividad Económica .....	45
3.4.2.1. Registro Único de Contribuyentes .....	45
3.4.2.2. Patente Municipal .....	46
3.4.2.3. Obligaciones Fiscales.....	46
3.4.2.4. Obligaciones Comerciales .....	46
3.4.2.5. Obligaciones Laborales .....	46
3.4.3. Propuesta del Organigrama Funcional .....	47
3.4.3.1. Funciones del personal ocupado .....	48
3.5. Estudio Técnico.....	52
3.5.1. Zona de aplicación del proyecto .....	52
3.5.2. Ubicación .....	52
3.5.3. Plano de distribución de oficinas .....	53
3.5.3.1. Áreas del espacio físico.....	53
3.5.4. Proceso del servicio de asesoría tributaria .....	54
3.5.5. Utilización de recursos tecnológicos.....	57
3.5.5.1. Detalle de equipos tecnológicos .....	57
3.5.6. Utilización de recursos materiales .....	57
3.5.6.1. Detalle de suministros no percederos.....	57
3.5.6.2. Detalle de suministros percederos.....	58
3.5.6.3. Detalle de muebles y enseres.....	58
3.6. Estudio Financiero.....	58
3.6.1. Detalle de recursos de inversión.....	59
3.6.1.1. De inversión fija.....	59

3.6.1.1.1. Inversión en equipos de computación.....	59
3.6.1.1.2. Inversión en muebles y enseres .....	59
3.6.1.1.3. Inversión en suministros no perecederos.....	60
3.6.1.1.4. Inversión en suministros perecederos .....	60
3.6.1.2. De inversión diferida.....	60
3.6.1.2.1. Recursos de inversión diferida.....	61
3.6.2. Detalle de gastos.....	61
3.6.2.1. Gastos fijos.....	61
3.6.2.1.1. Detalle de gastos fijos.....	62
3.6.2.1.2. Horas estimadas asignadas a los gastos fijos .....	62
3.6.2.1.3. Determinación del valor hora de los gastos fijos .....	62
3.6.2.2. Análisis de gastos incurridos por el personal ocupado .....	63
3.6.2.2.1. Horas estimadas asignadas a las labores del personal ocupado.....	64
3.6.2.2.2. Determinación del valor hora por el personal ocupado .....	64
3.6.2.3. Gastos Variables .....	65
3.6.2.3.1. Determinación del valor por hora del gasto variable .....	65
3.6.2.4. Gastos de depreciación y amortización .....	65
3.6.2.4.1. Depreciación de activos fijos .....	65
3.6.2.4.1.1. Cálculo de la depreciación de activos fijos.....	66
3.6.2.4.1.1.1. Determinación del valor por hora de los gastos de depreciación.....	66
3.6.2.4.2. Amortización.....	66
3.6.2.4.2.1. Cálculo de la amortización de gastos de constitución.....	67
3.6.2.4.2.1.1. Determinación del valor por hora de los gastos de amortización.....	67
3.6.3. Determinación del costo hora del servicio de asesoría tributaria .....	67
3.6.4. Precio de venta por hora de la asesoría tributaria .....	68
3.6.5. Ingresos proyectados .....	69
3.6.6. Capital de trabajo .....	69
3.6.7. Inversión total .....	70
3.6.8. Estados Financieros Proyectados .....	70
3.6.8.1. Estado de resultados proyectado .....	71
3.6.8.2. Flujo de Caja Proyectado .....	72
3.6.9. Valor Actual Neto .....	72
3.6.9.1. Determinación del Valor Actual Neto .....	73
3.6.10. Tasa interna de retorno .....	73

3.6.10.1. Determinación de la tasa interna de retorno .....	74
CAPÍTULO IV .....	75
4.1. Conclusiones y Recomendaciones.....	75
4.1.1. Conclusiones.....	75
4.1.2. Recomendaciones.....	75
BIBLIOGRAFÍA .....	77
ANEXOS .....	79

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1 Variables de la población.....	18
Tabla No. 2 Estado tributario de los contribuyentes en la ciudad del Coca .....	19
Tabla No. 3 Posee conocimientos tributarios .....	21
Tabla No. 4 Conoce su estado tributario .....	22
Tabla No. 5 Conoce sus obligaciones tributarias .....	23
Tabla No. 6 Ha sido sancionado con multas tributarias.....	24
Tabla No. 7 En que rango se encuentra el pago de sus multas .....	25
Tabla No. 8 Cuenta con asesoría tributaria.....	26
Tabla No. 9 Cambiaría a sus asesores tributarios.....	27
Tabla No. 10 Porqué motivo cambiaría a sus asesores .....	28
Tabla No. 11 Nueva propuesta de servicios.....	29
Tabla No. 12 Elementos de Cambio .....	30
Tabla No. 13 Precio .....	31
Tabla No. 14 Demanda por recaudación fiscal .....	37
Tabla No. 15 Proyección de la demanda .....	39
Tabla No. 16 Oferta de la competencia directa .....	40
Tabla No. 17 Cantidad de asistencias ejecutadas por la competencia directa .....	41
Tabla No. 18 Proyección de la oferta .....	41
Tabla No. 19 Demanda insatisfecha .....	42
Tabla No. 20 Descripción de funciones del gerente operativo.....	48
Tabla No. 21 Descripción de funciones del analista tributario .....	49
Tabla No. 22 Descripción de funciones del asistente tributario .....	50
Tabla No. 23 Descripción de funciones de la secretaria.....	51
Tabla No. 24 Simbología del diagrama .....	54
Tabla No. 25 Detalle del proceso de asesoría tributaria.....	55
Tabla No. 26 Proceso de prestación del servicio de asesoría tributaria .....	56
Tabla No. 27 Detalle de equipos tecnológicos .....	57
Tabla No. 28 Detalle de suministros no perecederos.....	57
Tabla No. 29 Detalle de suministros perecederos.....	58
Tabla No. 30 Detalle de muebles y enseres.....	58
Tabla No. 31 Inversión en equipos de computación.....	59

Tabla No. 32 Inversión en muebles y enseres .....	59
Tabla No. 33 Inversión en suministros no perecederos.....	60
Tabla No. 34 Inversión en suministros perecederos .....	60
Tabla No. 35 Recursos de inversión diferida.....	61
Tabla No. 36 Detalle de gastos fijos .....	62
Tabla No. 37 Horas estimadas asignadas a los gastos fijos .....	62
Tabla No. 38 Determinación del valor por hora por gastos fijos .....	62
Tabla No. 39 Análisis de gastos sueldo y beneficios sociales del personal ocupado ...	63
Tabla No. 40 Detalle de horas para el personal ocupado.....	64
Tabla No. 41 Determinación del valor hora por el personal ocupado .....	64
Tabla No. 42 Detalle de gastos variables.....	65
Tabla No. 43 Determinación del valor hora por el gasto variable .....	65
Tabla No. 44 Cálculo de la depreciación de activos fijos.....	66
Tabla No. 45 Determinación del valor hora por los gastos depreciación .....	66
Tabla No. 46 Cálculo de la amortización de los gastos constitución .....	67
Tabla No. 47 Determinación del valor hora por los gastos cosntitución .....	67
Tabla No. 48 Determinación del costo hora de asesoría tributaria .....	67
Tabla No. 49 Determinación del precio por hora de asesoría tributaria.....	68
Tabla No. 50 Ingresos proyectados dado por horas del personal operativo .....	69
Tabla No. 51 Del capital de trabajo para dos meses .....	69
Tabla No. 52 Inversión total para ejecución del proyecto .....	70
Tabla No. 53 Estado de Resultados Proyectado.....	71
Tabla No. 54 Flujo de caja proyectado.....	72
Tabla No. 55 Determinación del valor actual neto.....	73
Tabla No. 56 Determinación de la tasa interna de retorno .....	74

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1 Diseño del proceso de la asesoría .....	8
Figura No. 2 Pregunta No. 1 .....	21
Figura No. 3 Pregunta No. 2 .....	22
Figura No. 4 Pregunta No. 3 .....	23
Figura No. 5 Pregunta No. 4 .....	24
Figura No. 6 Pregunta No. 5 .....	25
Figura No. 7 Pregunta No. 6 .....	26
Figura No. 8 Pregunta No. 7 .....	27
Figura No. 9 Pregunta No. 8 .....	28
Figura No. 10 Pregunta No. 9 .....	29
Figura No. 11 Pregunta No. 10 .....	30
Figura No. 12 Pregunta No. 11 .....	31
Figura No. 13 Información del contribuyente I.....	32
Figura No. 14 Información del contribuyente II.....	33
Figura No. 15 Primera imagen corporativa.....	34
Figura No. 16 Imagen corporativa actual .....	34
Figura No. 17 Estructura de empresas por provincia .....	38
Figura No. 18 Estructura de empresas por forma institucional.....	39
Figura No. 19 Organigrama funcional .....	47
Figura No. 20 Ubicación .....	52
Figura No. 21 Plano de distribución .....	53

TEMA: “Propuesta de implementación de la Asesoría Tributaria Acosta Romero & Asociados, en la ciudad del Coca Provincia de Orellana”

AUTOR: Acosta Romero Damián Alejandro

### **Resumen Ejecutivo**

El presente proyecto lleva por objetivo demostrar la factibilidad que existe en realizar la implementación de la asesoría tributaria Acosta Romero & Asociados en la ciudad del Coca provincia de Orellana. El desarrollo de la propuesta se centra en analizar de forma diferente la estimación de los costos y la determinación del precio por hora de asesoría tributaria a fin de optimizar los recursos de los contribuyentes existentes en la zona del proyecto.

A través de los diferentes estudios se concluye la alta viabilidad que existe en la implementación del proyecto, señalando, un alto margen de rentabilidad y con inversiones propias que serán recuperadas a corto plazo. Es necesario mencionar que el presente estudio debe ser ejecutado de forma rápida permitiendo así mantener nuevas ideas de inversión ofertando el mismo servicio en otras localidades.

### **Palabras Clave**

Implementación, Asesoría Tributaria, Optimizar, Viabilidad, Rentabilidad.



THEME: "Proposal for implementation of the Acosta Romero & Asociados Tax Advisory, in the city of Coca Province of Orellana"

AUTHOR: Acosta Romero Damián Alejandro

### **Executive Summary**

This project aims to demonstrate the feasibility of implementing the Acosta Romero & Asociados tax advisory in Coca city, Orellana province. The development of the proposal focuses on analyzing in a different way the cost estimate and determinate the hourly rate of tax advice, in order to optimize the resources of the taxpayers existing in the project area. Through different studies, it concludes the viability in the implementation of this project indicating a high margin of profitability and with investments that will be recovered in a short term. It's necessary to mention that this study must be executed quickly allowing to keep new investment ideas and offering the same service in other locations.

### **Keywords**

Implementation, Tax Consulting, Optimization, Feasibility, Profitability.

## INTRODUCCIÓN

La República del Ecuador se encuentra ubicada en la región de América del Sur, sus límites territoriales son, al Norte con la República de Colombia, al este y al sur con la República del Perú y al oeste por el Océano Pacífico, parte de su territorio comprende también el Archipiélago de Galápagos situado a 965 Km dentro del Océano Pacífico.

Su extensión territorial está conformada por costa, sierra, oriente y región insular con una superficie total de 283.560 km cuadrados, estos datos han sido obtenidos según el último censo realizado por el Instituto de Estadísticas y Censos, se estima que el crecimiento de la población para el 2017 será de 16.221.510 millones de habitantes distribuidos 50.4% en género femenino y el 46.6% de género masculino.

Puerto Francisco de Orellana más conocida como la ciudad del Coca se encuentra ubicada en la provincia de Orellana, región amazónica del Ecuador, posee una superficie de 146.3 kilómetros cuadrados, y se halla situada a 347 kilómetros de la ciudad de Quito capital de la República, posee 40.730 habitantes según datos del último censo registrado por el Instituto de Estadísticas y Censos INEC.

Actualmente en la ciudad de el Coca y según datos expuestos por la Administración Tributaria al finalizar el año 2016 se registró un monto de recaudación impositiva general de USD \$ 13.7 MM de dólares, estos datos también exponen que existen un total de 24.186 contribuyentes activos, inscritos en el registro único de contribuyentes (RUC) divididos en; 530 contribuyentes especiales (2% del total), 15.858 otros contribuyentes (66% del total) y 7.798 contribuyentes RISE (32% del total).

Por lo tanto, el sistema de tributación se ha transformado en el principal requerimiento ante la ley, puesto que en los últimos años el estado ecuatoriano ha tomado como medida el control fiscal de los contribuyentes a fin de minimizar la evasión tributaria, realizando constantes revisiones y controles.

La consecuencia directa de estos controles por parte de la Administración Tributaria, ha provocado que los contribuyentes vean la necesidad de tomar medidas de control sobre sus negocios o fuentes de renta, los contribuyentes activos en la actualidad están interesados en poseer información fidedigna, confiable y comprobable ante una oportuna revisión fiscal evitando la cancelación de multas, contratiempos y posible cierre de establecimientos.

Actualmente al momento de conformar nuevos negocios se presentan varias ofertas u opciones en el mercado, mismas que permiten obtener créditos, incentivos legales y

tributarios, mejoramiento de tasas, apertura o facilidad para inscribirse a diferentes tipos de cámaras u organizaciones existentes del mercado.

A pesar de esta buena iniciativa gubernamental muchas personas que desean emprender en nuevos negocios tienen miedo al momento de hacerlo por varios factores, a pesar que ellos creen tener la solución a los problemas para muchos de sus posibles clientes.

Cuando hablamos de asesoría tributaria nos centramos en un tema cien por ciento legal, mismo que está basado en leyes, reglamentos, códigos, resoluciones y demás. En la actualidad la sociedad busca alejarse de estos temas, mucho más cuando en los medios públicos se escucha que en el Ecuador existieron 22 reformas tributarias en menos de diez años.

Esto alarma mucho a los contribuyentes ya que lamentablemente ellos no están al tanto de los cambios constantes que sufren las leyes y sus reglamentos, es por esto que cada contribuyente busca a alguna persona o a alguna sociedad que le permita mantener en correcto estado su estatus tributario a fin de minimizar riesgos legales y posibles contingencias tributarias.

Es claro que actualmente existen personas o empresas que se dedican a ofrecer este tipo de servicios tributarios, sin embargo, estos servicios están centralizados en las principales ciudades del país, dejando de lado a los cantones que generan ingresos iguales o superiores que las principales ciudades antes expuestas.

A través de este trabajo se pretende dar a conocer la viabilidad de crear una sucursal en la ciudad del Coca de la PYME Acosta Romero & Asociados, sociedad de hecho constituida en la ciudad de Quito provincia de Pichincha en abril de 2007.

Durante estos años Acosta Romero & Asociados ha venido desarrollando para sus clientes sistemas de control tributario, planificaciones impositivas y optimización de recursos al momento de cumplir con sus obligaciones fiscales, ha sido una gran experiencia poder aportar con soluciones prácticas hacia sus clientes.

La ciudad del Coca mantiene una comunidad muy impositiva ya que aquí se concentra la mayor parte de entes u organizaciones dedicadas a la actividad petrolera, esto permite que Acosta Romero & Asociados pueda ofrecer sus servicios de una forma personalizada con la experiencia y experticia que ya posee con más de diez años trabajando en la ciudad de Quito.

El Estado Ecuatoriano a fin de garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la sociedad, requieren generar recursos con el

fin primordial de satisfacer las necesidades públicas.

Por tanto, la carga impositiva es la forma directa de obtener dichos ingresos dando cumplimiento a los fines sociales, así mismo, las leyes tributarias deben ser armónicas y unitarias, mismas que deberán sujetarse a la Constitución de la República, así como también a sus leyes, reglamentos y códigos vigentes para el efecto.

La administración tributaria en el Ecuador continuamente emite reformas a la ley o a los reglamentos de forma imprevista, esto ocasiona que los contribuyentes no se encuentren informados y que sus obligaciones tributarias sean complejas y a destiempo, exigiendo una continua y adecuada actualización tributaria.

El mantener una adecuada instrucción tributaria es relevante, misma que permita conocer los temas más notables del sistema tributario ecuatoriano como son: normativas legales, disposiciones transitorias, tipos de tributos, declaraciones, y formas de pago. En Ecuador, a partir del año 2008, el sistema tributario ha tolerado varios cambios debido a la aplicación del nuevo modelo de política tributaria, establecida en la actual constitución.

Dentro de todo el territorio ecuatoriano los contribuyentes mantienen vacíos muy bien marcados al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, sin embargo, hay provincias y ciudades en las que se está realizando mayores controles debido a análisis que efectúa constantemente la administración tributaria.

Bajo este antecedente la ciudad del Coca en la provincia de Orellana es una de las ciudades más observadas por parte de la administración tributaria, ya que al ser conocida como “ciudad petrolera” en ella se centra la posible mayor evasión fiscal e incumplimiento de obligaciones impositivas.

El plantear la presente propuesta de implementación provoca opciones de beneficio para los contribuyentes de esta ciudad, permitiéndoles mantener al día sus obligaciones fiscales, adicionalmente permitirá crear un estrecho lazo de confianza y compromiso convirtiéndose así en su aliado perfecto.

## **PROBLEMA**

Se determina que en la zona de investigación existen pocos centros de asesoría tributaria personalizada y objetiva, que se encuentren siempre enmarcados en los términos legales señalados para el efecto, minimizando el contingente tributario que pudiese presentarse para cada uno de los contribuyentes existentes en la zona.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Implementación de la asesoría tributaria Acosta Romero & Asociados en la ciudad del Coca provincia de Orellana a fin de minimizar los contingentes tributarios existentes en los contribuyentes de la zona.

### **Objetivos Específicos**

- Realizar el estudio de mercado para determinar la demanda insatisfecha.
- Establecer la dirección estratégica que deberá mantener la propuesta de implementación tributaria.
- Definir el estudio financiero de la propuesta.

### **Idea a defender**

Mediante la implementación de la asesoría tributaria Acosta Romero & Asociados se permitirá minimizar los contingentes tributarios existentes actualmente en los contribuyentes de la ciudad del Coca.

### **Variables**

- Variable Independiente: Implementación de Asesoría.
- Variable dependiente: Contingentes tributarios.

## CAPÍTULO I

### 1.1. Marco Teórico

Actualmente según varios análisis realizados al entorno del mercado de las organizaciones o de personas naturales que se dedican a ofrecer servicios de asesoría tributaria se presentan varias desventajas en la parte operativa, puesto que existe poca atención en ofrecer un plan de optimización o planificación tributaria haciendo que sus clientes puedan estar preparados dentro del margen de lo legal para futuros procesos de revisión o para controles ejecutados por la administración tributaria.

Existen también procedimientos muy básicos como la declaración de impuestos, la elaboración de anexos y de reportes que no son entregados a tiempo generando desconfianza en sus clientes y marcando una alerta constante ante los ojos de los entes de control.

A todo esto, se suma el constante cambio que sufren las leyes y normativas tributarias ecuatorianas haciendo que el personal ocupado para este servicio no sea el idóneo y que se desconozca de dichas modificaciones ocasionando a sus clientes o propietarios de negocios cuenten con información deficiente o muchas veces ni siquiera posean esa información.

El crear una asesoría tributaria con el valor agregado de servicio personalizado permitirá que los contribuyentes insatisfechos de la actualidad, encuentren a través de nuestra propuesta varias herramientas de solución práctica y óptima, a fin de poder tomar decisiones minimizando el posible riesgo de contingentes tributarios.

A continuación, se definirá una serie de conceptos básicos sobre los temas principales a ser tratados dentro del presente documento; dichos conceptos servirán de guía para dar un enfoque más específico a criterios que pudieran generar duda acerca de la interpretación de este trabajo.

#### 1.1.1. Implementación

“Una implementación es la instalación de una aplicación informática, realización o la ejecución de un plan, idea, modelo científico, diseño, especificación, estándar, algoritmo o política.” (Scheirer, 1981, pág. 31)

Se comprende que implementar significa ejecutar un modelo específico y muy bien diseñado a fin de que se solucione inconvenientes relacionados al tema en estudio.

“Implementar es una palabra que forma parte de nuestro lenguaje cotidiano y que entonces como tal la solemos emplear en diversos contextos y ámbitos.” (Ucha, 2012, pág. 13)

“Ahora bien, aquello que se implementa, antes de convertirse en una cuestión concreta pasa por una serie de fases, es decir, primero surge de las ideas de los funcionarios que tienen la responsabilidad de pensar políticas que produzcan cambios y mejoras para el sector en el cual se encuentran trabajando.” (Ucha, 2012, pág. 13)

Es necesario determinar los inconvenientes existentes ya que a través de estos se podrá promover u ofertar una solución práctica que se desarrolle alrededor de las mejores soluciones.

“En tanto, una vez que esas ideas son aprobadas por las autoridades pertinentes siguen su curso para alcanzar un marco legal que las instale definitivamente y también que garantice su observación y cumplimiento, y en el caso contrario, de su incumplimiento, imponer un castigo por el mismo.” (Ucha, 2012, pág. 14)

Finalmente, si las opciones de implementación se encuentran enmarcadas a lo requerido y han sido evaluadas debe existir una constante validación del proceso inscrito, ya que a través de estos controles se conocerán puntos de mejora y crecimiento profesional.

### **1.1.2. Asesoría**

“La asesoría es un servicio que consiste en brindar información a una persona natural o jurídica, mediante la misma se busca dar respaldo en un tema que se conoce con gran detalle, respaldo que tiene una contrapartida en el hecho de garantizar un manejo eficiente de una situación determinada.” (Pérez & De ubago, 2012, pág. 42)

La asesoría es el servicio que mantiene al cliente actualizado y que le permite mejorar su toma de decisiones, sean estas correctivas a presente y a futuro, manteniendo sus recursos en planos legales y de alta calidad.

“En cualquier caso, lo que se busca es una gran capacidad en el manejo de un tema que por diversas circunstancias es considerado de gran relevancia y trascendencia.” (Pérez & De ubago, 2012, pág. 42)

Mantener una correcta asesoría permite que los clientes mantengan mejores opciones de posición comercial, fiscal, social y demás; abriendo su abanico de opciones.

“Para ser asesor en un área específica, es necesario poseer conocimientos sólidos en un tema que sea muy demandado y en lo posible con poca oferta dentro del mercado.” (Ramírez Velasco, 2016, pág. 12)

“En efecto, dado que existen situaciones muy específicas en donde un asesor puede contratarse, las mismas suelen coincidir con áreas en las que el conocimiento es crítico, en donde existen pocas personas que pueden tenerlo.” (Pérez & De ubago, 2012, pág. 42)

En varios de estos casos se suelen contratar personas con alta experiencia en la materia, bajo el objetivo de eliminar baches de información proponiendo soluciones medibles y confiables.

Las asesorías en algunos de los casos suelen ser contratadas por trabajos y tiempos específicos, claro que también existe en gran cantidad los servicios de una asesoría constante y permanente por lo generar estos servicios son muy onerosos.

#### **1.1.2.1. Tipos de asesoría**

La asesoría es dividida desde su ubicación y desde su enfoque:

1. Desde su ubicación se la considera interna y externa. Interna cuando es realizada por individuos localizados dentro de la organización y que por ello perciben un salario. Externa en cambio cuando se percibe de una o varias personas independientes a la organización y que por ello éstas reciben un honorario.
2. Por el enfoque se las divide de proceso y de tarea. De proceso consiste en desarrollar aptitudes al cliente para que mejore el control de sus procesos haciendo que los mismos funcionen con más eficiencia actuando de forma espontánea sobre lo que suceda a su alrededor. Y de tarea cuando el cliente solicita ayuda en tema específico o concreto.

#### **1.1.2.2. Proceso de la asesoría**

El proceso de asesoría de hoy en día es una parte fundamental en todos los niveles de las organizaciones existentes, ya que ayudan orientando a los clientes a través de conocimientos que ellos carecen.

- **Establecer Objetivos.** - En esta primera etapa el asesor trabaja conjuntamente con el cliente identificando los objetivos medibles a corto, mediano y largo plazo.
- **Definir la estrategia.** - Una vez que los objetivos han sido establecidos, el asesor planteara estrategias de optimización acorde a sus necesidades.
- **Implementar soluciones.** - El asesor recomendará un portafolio de opciones legales que permitan optimizar los recursos del cliente.



- **Revisar el progreso.** - El asesor mantendrá constante comunicación con el cliente para revisar el estatus de los objetivos y de las estrategias; además de aplicar posibles ajustes en caso de ser necesario.

Figura No. 1

Diseño del proceso de la asesoría



Fuente: larrainvial.com

### 1.1.3. Tributación

Desarrollarse en sociedad implica el compromiso de los ciudadanos con el principio básico de reciprocidad. De aquí que los ciudadanos, como contribuyentes tienen la responsabilidad de cumplir con los pagos de sus impuestos, tasas y contribuciones.

Lo recaudado a través de impuestos constituyen ingresos para el estado lo cual se destina a mejoras en la sociedad como salud, educación y para generar mejores niveles de vida.

El efecto de ejecutar el pago de estas obligaciones impositivas a través de métodos impuestos por los organismos de control se denomina tributación.

#### 1.1.3.1. Objetivo de la tributación

La tributación lleva por objetivo recaudar los recursos impositivos de los contribuyentes para generar ingresos al sector público, así como también sirve como instrumento de economía general en los países.

### **1.1.3.2. Tributos en el Ecuador**

En general todos los ciudadanos residentes en el Ecuador e incluso algunos ecuatorianos no residentes en el territorio tienen la obligación de cumplir con sus obligaciones impositivas, esto a través de los diferentes mecanismos que expone la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas) organismo que ejecuta, regula y administra la carga tributaria del país.

Los impuestos se generan de dos fuentes, por la renta y por las transacciones de comercio tanto en bienes como en servicios.

#### **1.1.3.2.1. Impuestos nacionales por la renta**

a) **Impuestos a la renta.** - “El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras durante el ejercicio impositivo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre.” (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

“Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.” (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

“La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.” (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

“La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos.” (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)

Para lo señalado anteriormente solo se exceptúan:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

### 1.1.3.2.2. Impuestos nacionales por las transacciones

- a) **El Impuesto al Valor Agregado (IVA).** - “Grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.” Art. 52 (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)
  
- b) **El Impuesto a los Consumos Especiales ICE.** - “Se aplica a los bienes y servicios, de procedencia nacional o importados, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno.” Art. 75 (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)  
Algunos ejemplos: Productos del tabaco, perfumes y aguas de tocador, videojuegos, etc.
  
- c) **Impuesto ambiental a la contaminación vehicular.** - “Este impuesto grava a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, el sujeto activo es el Estado Ecuatoriano mientras que el sujeto pasivo serán las personas naturales y las sociedades que sean propietarios de vehículos motorizados de transporte terrestre.” Art.1 Cap. I Tít.(...) (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)
  
- d) **Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables.** - “El hecho generador de este impuesto será embotellar bebidas en botellas plásticas no retornables, utilizadas para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua. En el caso de bebidas importadas, el hecho generador será su desaduanización.” Art.1 Cap. II Tít.(...) (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017)
  
- e) **Impuesto a la salida de divisas.**- “El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza, inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero, la tarifa del

Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5%.” Art. 155 (Ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador, 2011)

- f) **Impuesto a las tierras rurales.** - “Este impuesto se cobra a los propietarios de tierras rurales y que tengan una extensión mayor a 25 hectáreas en la costa, sierra y galápagos. En la Amazonía se cobra a tierras mayores a 70 hectáreas” Art. 173 (Ley de Impuesto a las tierras rurales, 2010)

#### **1.1.3.2.3. Anexos tributarios**

Constituyen el respaldo detallado de todas las transacciones inmersas en los formularios de declaración de impuestos, estos anexos son utilizados por la administración tributaria con el afán de realizar el llamado cruce de información entre contribuyentes a fin de eliminar la evasión o la alteración de la información que se envía para el pago de los tributos correspondientes. A continuación, se detallan los anexos existentes:

- a) **Anexo de gastos personales.** – “Es el anexo que permite presentar la información relativa a los gastos personales, correspondientes al año inmediato anterior, las personas naturales que en dicho período superen en sus gastos personales el 50% de la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta vigente para el ejercicio impositivo declarado.” (Resolución NAC-DGERCGC11-00432, 2011)
- b) **Anexo Transaccional Simplificado.** - “Los contribuyentes deben presentar un reporte detallado de las transacciones correspondientes a compras, ventas, exportaciones y retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta.” (Resolución No. NAC-DGER2007-1319, 2008)
- c) **Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia.** – “Las sociedades, públicas o privadas y personas naturales, en su calidad de empleadores y por tanto agentes de retención para efectos de impuesto a la renta, deberán presentar en medio magnético la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia realizadas a sus trabajadores, en

el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.” (Resolución No. NAC-DGER2006-0791, 2006)

- d) **Anexo de Declaración Patrimonial.** – “Las personas naturales, incluyendo las que no desarrollen actividad económica, cuyo total de activos existentes al 1 de enero del ejercicio supere el monto equivalente a 20 fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta, deben declarar su patrimonio considerando para el cálculo, el porcentaje que les corresponda en la sociedad conyugal o unión de hecho que integren, y el de sus hijos no emancipados.” (Resolución NAC-DGER2008-1510 , 2009)

“Quienes mantengan sociedad conyugal o unión de hecho deberán presentar una declaración conjunta en el caso de que sus activos comunes superen el valor equivalente a 40 fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta.” (Resolución NAC-DGER2008-1510 , 2009)

- e) **Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior.** – “Los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares (USD 3.000.000), deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.” (Resolución NAC-DGERCGC15-00000455, 2015)

“Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a cinco millones de dólares (USD 5.000.000), deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.” (Resolución NAC-DGERCGC15-00000455, 2015)

## **CAPÍTULO II**

### **2.1. Marco Conceptual**

#### **2.1.1. Obligación Tributaria**

“Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.” (Código Tributario, 2017)

#### **2.1.2. Hecho Generador**

“Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.” (Código Tributario, 2017)

#### **2.1.3. Contribuyente**

“Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador.” (Código Tributario, 2017)

#### **2.1.4. Sujeto Activo**

“Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.” (Código Tributario, 2017)

#### **2.1.5. Sujeto Pasivo**

“Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.” (Código Tributario, 2017)

#### **2.1.6. Fin de los Tributos**

“Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro

su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.” (Código Tributario, 2017)

#### **2.1.7. Carácter de la información tributaria**

“Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria.” (Código Tributario, 2017)

#### **2.1.8. Gestión tributaria**

“La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.” (Código Tributario, 2017)

#### **2.1.9. Exigibilidad**

“La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.” (Código Tributario, 2017)

### **2.2. Marco metodológico**

A través del presente capítulo se presentará una descripción de las herramientas de investigación empleadas, así como los aspectos metodológicos utilizados para dar un enfoque preciso a al presente trabajo.

#### **2.2.1. La Observación**

El método de la observación dentro del presente trabajo consistirá en evaluar la percepción directa de los contribuyentes en la ciudad del Coca, este instrumento nos permitirá identificar claramente cuáles son las propuestas existentes y también cuales son las que deberían implementarse al momento de puesta en marcha del servicio de asesoría tributaria. Adicionalmente este método nos orienta a mantener un conocimiento cabal de

los procesos de tributación, para que seamos capaces de determinar el conjunto de características y seleccionar los aspectos susceptibles a ser observados mismos que puedan contribuir a la demostración de la idea a defender.

### **2.2.2. El Método**

Es el instrumento o medio por el cual se permite enlazar los sujetos con el objeto de la investigación, básicamente significa el camino más adecuado para lograr un fin.

#### **2.2.2.1. Método descriptivo**

Al aplicar el método descriptivo en el presente trabajo se obtendrá como resultado cuales son las variables que se encuentran relacionadas entre sí, a la vez se podrá describir claramente las situaciones, fenómenos o hechos actuales para establecer la implementación de la asesoría tributaria en la ciudad del Coca.

#### **2.2.2.2. Análisis**

Realizar el análisis de los resultados constituye una de las etapas más importantes en el presente trabajo, a través de ésta se podrá plantear las mayores opciones de mejora y modelos objetivos de solución práctica, a las necesidades de los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones impositivas.

#### **2.2.2.3. Metodología de la Investigación**

La metodología de la investigación nos permitirá contar con varios juicios de valor que ayuden a clarificar las dudas que puedan existir al momento de la implementación de asesoría tributaria, a través de ésta se conocerán las herramientas y las técnicas diseñadas para la una conclusión correcta del objetivo de investigación. Es necesario señalar que mediante este análisis se ha definido al método no experimental como el más idóneo para la realización del presente trabajo.

#### **2.2.2.4. Método no experimental**

El presente trabajo de implementación utilizará el método no experimental puesto que éste



no manipula deliberadamente a las variables, y hace de la observación su fundamento esencial. De tal forma que estudia a los fenómenos en su contexto natural, para analizarlos con posterioridad, adicionalmente mediante este método no se señalan condiciones ni se proponen estímulos a los cuales se deban exponer a los sujetos analizados.

### **2.2.3. Técnicas de recolección de datos**

Todo proceso investigativo carece de sentido si no posee técnicas de recolección de datos que señale de forma objetiva los resultados y análisis del tema estudiado.

Los métodos de recolección de datos varían de acuerdo a varias dimensiones de carácter muy importante como son la estructura, la injerencia del investigador, la confiabilidad y la objetividad.

Cuando la investigación es altamente estructurada con mucha frecuencia se utilizan herramientas o instrumentos para una recolección de datos confiable, y entre las más comunes tenemos a la entrevista, la encuesta, la observación, el análisis documental, etc. Para la presente implementación se aplicarán las técnicas de la encuesta y de la entrevista, ya que son una forma específica de interacción social permitiendo así receptor respuestas objetivas.

#### **2.2.3.1. La entrevista**

Es el proceso de comunicación que se desarrolla normalmente entre dos personas, en el transcurso de este proceso el entrevistador obtiene información por parte del entrevistado de forma directa.

Si se generaliza el concepto de entrevista se entendería que es una conversación entre dos personas, con el simple hecho de comunicarse, dentro de esta acción la una obtendría información de la otra y viceversa.

La entrevista no se debe considerar como una conversación normal, sino más bien como conversación formal con la intención de alcanzar objetivos englobados en una investigación.

##### **2.2.3.1.1. Diseño de la entrevista**

A fin de obtener resultados confiables a través de la entrevista se debe considerar los

siguientes puntos en el desarrollo de la misma:

1. Plan y preparación,
2. Comienzo y explicación,
3. El relato,
4. El fin,
5. La evaluación.

### **2.2.3.2. La encuesta**

“Constituye el término medio entre la observación y la experimentación. En ella se pueden registrar situaciones que pueden ser observadas y en ausencia de poder recrear un experimento se cuestiona a la persona participante sobre ello. Por ello, se dice que la encuesta es un método descriptivo con el que se pueden detectar ideas, necesidades, preferencias, hábitos de uso, etc.” (Torres, 2014, pág. 52)

La encuesta es una de las técnicas más utilizadas para la recolección de datos, ya que permite estudiar las actitudes, creencias, valores y motivos; esta técnica es adaptable a todo tipo de información, así como también aplicable a cualquier población.

Finalmente, la encuesta permite recuperar información sobre hechos acontecidos a los entrevistados, así como también permite estandarizar los datos para un análisis posterior, obteniendo gran cantidad de datos en corto tiempo.

#### **2.2.3.2.1. Diseño de la encuesta**

Como parte primordial del diseño de la encuesta es necesario establecer ocho pasos importantes para una correcta recolección de datos:

1. Conocer los objetivos y el alcance de la encuesta,
2. Determinación de la población o del universo a ser estudiado,
3. Identificar la información a ser recolectada,
4. Diseño del cuerpo del cuestionario,
5. Calculo de la muestra,
6. Recolección de la información,
7. Procesamiento de la información,
8. Análisis de la información.

### 2.2.3.2.2. Población

“Es el conjunto conformado por todas las unidades de información. A menudo el universo se establece al formular el problema de la investigación y realizar las definiciones conceptuales.” (Borrego, 2009, pág. 61).

El presente proyecto se realizará en el Coca ciudad de la Provincia de Orellana, por lo cual, la población que será considerada en la investigación de mercado está compuesta por las pequeñas y medianas empresas (PYMES) existentes en el área urbana de la ciudad. A través de esto se obtendrá una muestra representativa utilizando los métodos estadísticos para el efecto.

Para determinar la población se utilizó los datos del último estudio realizado por el Servicio de Rentas Internas en el año 2016 denominado Recaudación por tipo de impuesto, provincia, cantón, mes y año diciembre 2016.

En el presente estudio se detalla la cantidad de contribuyentes registrados en el RUC ante la administración tributaria; esta información se encuentra desglosada por provincia, por cantón y por parroquia.

A su vez también encontramos un detalle claro según el tipo de contribuyente y su estado activo tributario, esto señala a nuestro posible mercado potencial.

En resumen, podemos determinar las siguientes variables encontradas en el estudio realizado por la administración tributaria durante el año 2016.

Tabla No. 1

VARIABLES DE LA POBLACIÓN

<b>Variables</b>	<b>Aplicación</b>
Estado del Contribuyente	Establecer los contribuyentes <b>ACTIVOS</b> es decir los que actualmente deben cumplir con sus obligaciones impositivas.
Tipo de Contribuyente	Detectar personas naturales obligadas a llevar contabilidad, sociedades o PYMES.
Cantidad de Establecimientos	Evaluar el alcance de la asesoría a fin de cubrir lo requerido por el contribuyente.

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 2.2.3.2.3. Muestra

“Es el subconjunto extraído del universo o población mediante procedimientos técnicos denominados muestreos. Existen tres tipos fundamentales de muestreos: aleatorio simple, estratificado, intencional.” (Borrego, 2009, pág. 65)

“En el muestreo aleatorio la selección de las unidades de información se realiza al azar. De ese modo se asegura que cada unidad de información tenga igual probabilidad que las restantes de estar incluida en la muestra.” (Borrego, 2009, pág. 65)

“En el muestreo estratificado se divide a la población o universo con arreglo a determinadas características relevantes, cada una de esas partes constituyen los llamados estratos y estos a su vez van a ser tratados cada uno de ellos como poblaciones apartes.” (Borrego, 2009, pág. 65)

En la ciudad del Coca procedemos a determinar la muestra, para lo cual tomaremos en cuenta las siguientes variables: el estado tributario actual de los contribuyentes, tipo de contribuyente y parroquia.

Tabla No. 2

Estado tributario de los contribuyentes en la ciudad del Coca

Estado del Contribuyente	Activos
Clase de Contribuyente	Otros
Parroquia - Ciudad	Puerto Francisco de Orellana (EL COCA)
<b>Tipo de Contribuyente</b>	<b>Cantidad</b>
Persona Natural OLC *	8.336
Sociedades no CE **	812
<b>TOTAL</b>	<b>9.148</b>

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

#### 2.2.3.2.3.1. Tamaño de la Muestra

Con el objetivo de determinar el tamaño de la muestra se utilizó el clásico cálculo del muestreo aleatorio simple finito desagregado a continuación así:

*Fórmula:*

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (Z^2 * p * q)}$$

*Donde:*

- Z = nivel de confianza (correspondiente con tabla de valores de Z)  
p = Porcentaje de la población que tiene el atributo deseado  
q = Porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado = 1-p  
Nota: cuando no hay indicación de la población que posee o nó el atributo, se asume 50% para p y 50% para q  
N = Tamaño del universo (Se conoce puesto que es finito)  
e = Error de estimación máximo aceptado  
n = Tamaño de la muestra

*Ingreso de datos:*

Z=	1,96
p=	95%
q=	5%
N=	9.148
e=	5%

*Tamaño de la muestra:*

n=	<b>72,42</b>
----	--------------

#### **2.2.3.2.4. Recolección de datos**

La recolección de datos en el campo fue realiza a las PYMES mediante encuestas de puerta a puerta, adicionalmente se mantuvo entrevistas y reuniones con profesionales del área.

#### **2.2.3.2.5. Procesamiento de la información, tabulación y análisis**

Una vez obtenidos los datos de forma dispersa, desordenada e individual se llevó a cabo el procesamiento de la información a través de la utilización de herramientas estadísticas manteniendo una base de datos y generando un diccionario de la información analizada.

## Análisis individual de las preguntas de la encuesta aplicada

### 1. ¿Posee usted conocimientos sobre información tributaria?

Tabla No. 3

Posee conocimientos tributarios

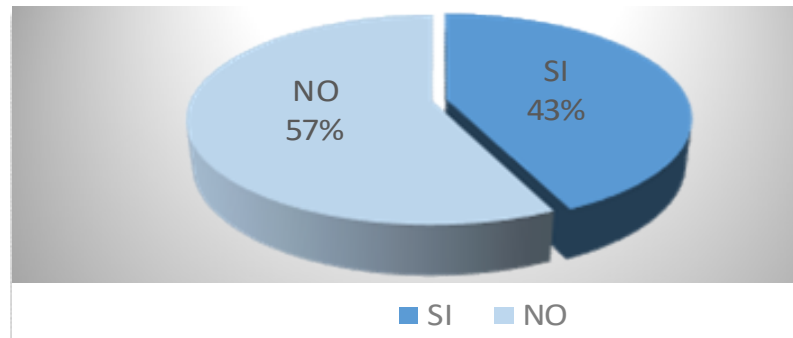
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SI	31	43%
NO	41	57%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Figura No. 2

Posee conocimientos tributarios



Fuente: Tabla No. 3

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### Análisis

Del total de los encuestados un poco más del cincuenta por ciento mencionan no poseer conocimientos sobre información tributaria, mientras que el porcentaje restante señala mantener conocimientos acerca del tema.

## 2. ¿Conoce usted cuál es su estado tributario actual?

Tabla No. 4

Conoce su estado tributario

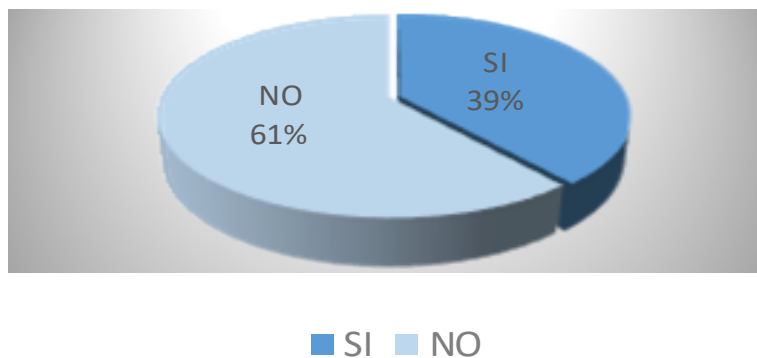
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SI	28	39%
NO	44	61%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Figura No. 3

Conoce su estado tributario



Fuente: Tabla No. 4

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### Análisis

La presente pregunta está relacionada directamente a la anterior ya que aquí ya se utiliza un término operativo “Estado Tributario”, se estimaba que la respuesta estuviera proporcionalmente conexa a la anterior. Sin embargo, se observa que la mayor cantidad de contribuyentes dejan en claro que no conocen los términos fiscales a pesar de haber contestado lo contrario en la pregunta anterior.

### 3. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones fiscales a cumplir ante el SRI?

Tabla No. 5

Conoce sus obligaciones tributarias

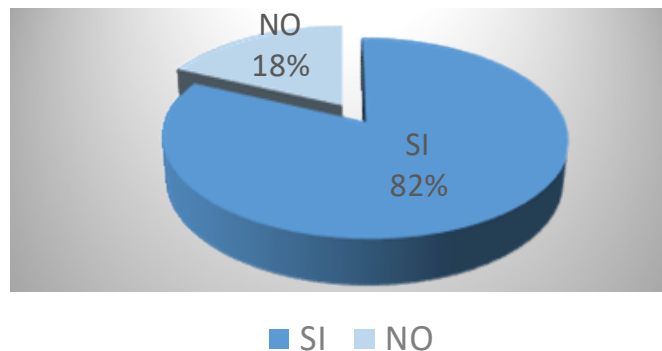
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SI	59	82%
NO	13	18%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Figura No. 4

Conoce sus obligaciones tributarias



Fuente: Tabla No. 5

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### Análisis

La mayor parte de los encuestados señalan conocer cuáles son sus obligaciones fiscales, muestran que el dieciocho por ciento del total menciona no conocer esa información.



#### 4. ¿Alguna ocasión ha sido sancionado con multas por incumplimiento tributario?

Tabla No. 6

Ha sido sancionado con multas tributarias

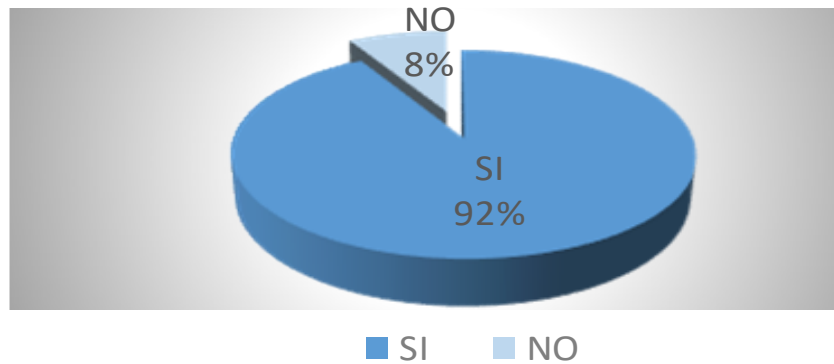
<b>Respuesta</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	66	92%
NO	6	8%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Figura No. 5

Ha sido sancionado con multas tributarias



Fuente: Tabla No. 6

Elaborado por: Damián Acosta Romero

#### Análisis

Del total encuestado solo el ocho por ciento dice no haber sido sancionado en alguna ocasión por parte de la administración tributaria.

**5. ¿Dentro de que valor se localiza el pago de sus multas por incumplimiento?**

Tabla No. 7

En que rango se encuentra el pago de sus multas

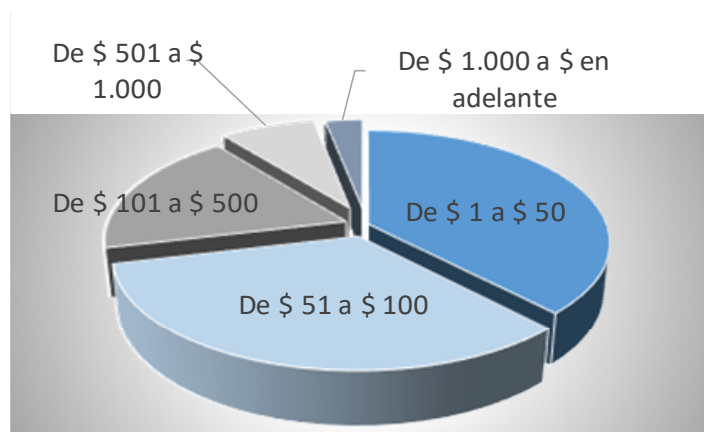
<b>Respuesta</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
De \$ 1 a \$ 50	25	38%
De \$ 51 a \$ 100	22	33%
De \$ 101 a \$ 500	12	18%
De \$ 501 a \$ 1.000	5	8%
De \$ 1.000 a \$ en adelante	2	3%
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Figura No. 6

En que rango se encuentra el pago de sus multas



Fuente: Tabla No. 7

Elaborado por: Damián Acosta Romero

**Análisis**

Los valores cancelados con más frecuencia por los encuestados por concepto de multas y sanciones tributarias se posicionan en un treinta y ocho por ciento para valores entre USD \$ 1 y USD \$ 50.

## 6. ¿Cuenta usted con asesoría tributaria?

Tabla No. 8

Cuenta con asesoría tributaria

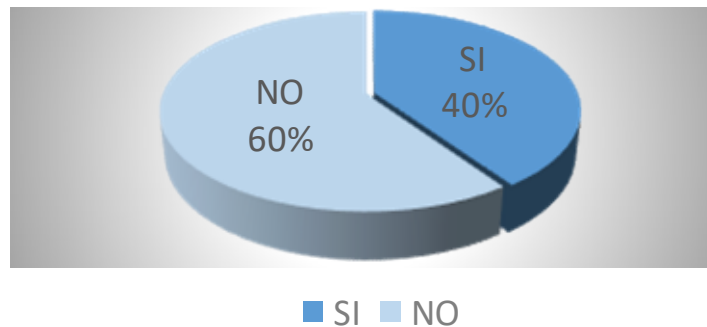
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SI	29	40%
NO	43	60%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Figura No. 7

Cuenta con asesoría tributaria



Fuente: Tabla No. 8

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### Análisis

EL sesenta por ciento de los encuestados señalan no poseer asesoría tributaria, mientras que el cuarenta por ciento dice si mantener asesores para el efecto y desarrollo de sus actividades impositivas.

## 7. ¿Consideraría usted la opción de cambiar a sus asesores tributarios actuales?

Tabla No. 9

Cambiaría a sus asesores tributarios

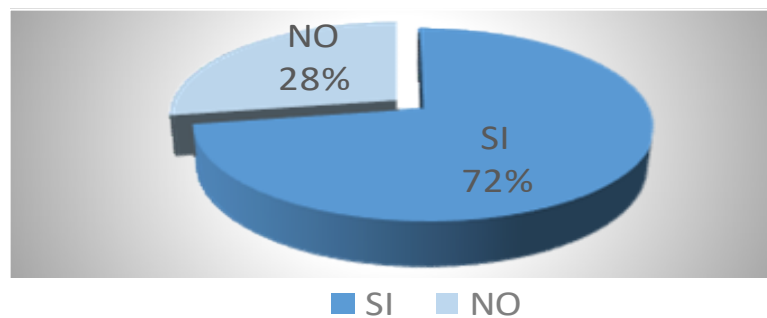
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SI	21	72%
NO	8	28%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Figura No. 8

Cambiaría a sus asesores tributarios



Fuente: Tabla No. 9

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### Análisis

Sólo el veinte y ocho por ciento de los encuestados no desean cambiar a sus asesores tributarios actuales, mientras que el setenta y dos por ciento está dispuesto a cambiarlos.

## 8. ¿Qué motivo en especial le impulsaría a cambiar a sus asesores?

Tabla No. 10

Porqué motivo cambiaría a sus asesores

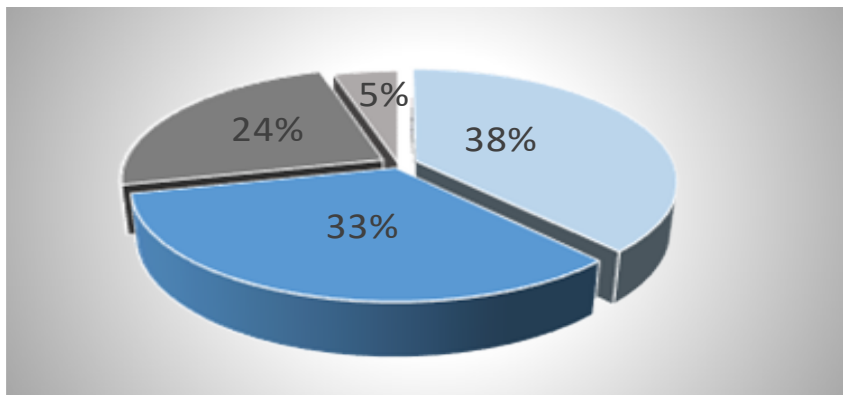
<b>Respuesta</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
El precio, ya que son muy costosos	8	38%
Recibir una atención telefónica oportuna	7	33%
Evitar retrasos en el pago de impuestos	5	24%
Que me mantengan informado de los cambios legales	1	5%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Figura No. 9

Porqué motivo cambiaría a sus asesores



Fuente: Tabla No. 10

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### Análisis

El motivo utilizado por los contribuyentes para cambiar a sus asesores tributarios actuales es por el precio ya que ellos consideran es muy consto.

**9. ¿Estaría dispuesto a contratar los servicios de asesores tributarios que le permitan optimizar sus recursos y además planificar sus obligaciones con servicio personalizado?**

Tabla No. 11

Nueva propuesta de servicios

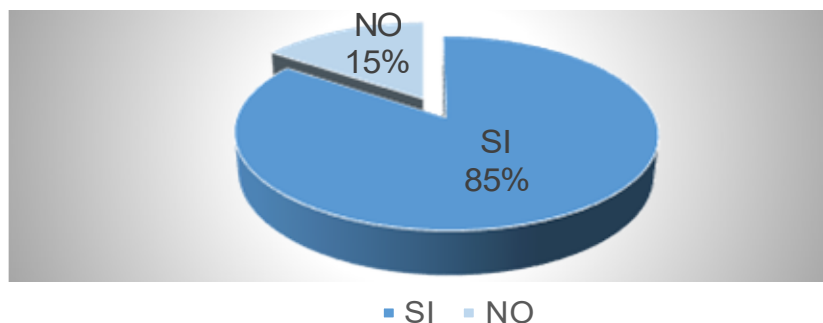
<b>Respuesta</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	61	85%
NO	11	15%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Figura No. 10

Nueva propuesta de servicios



Fuente: Tabla No. 11

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### **Análisis**

Esta pregunta deja en evidencia la factibilidad de implementar el servicio de asesoría tributaria en los contribuyentes del sector, a fin de cubrir sus necesidades e inquietudes, minimizando riesgos y posibles contingentes tributarios.

**10. ¿Qué elementos considera usted que pueden determinar el costo de la asesoría tributaria?**

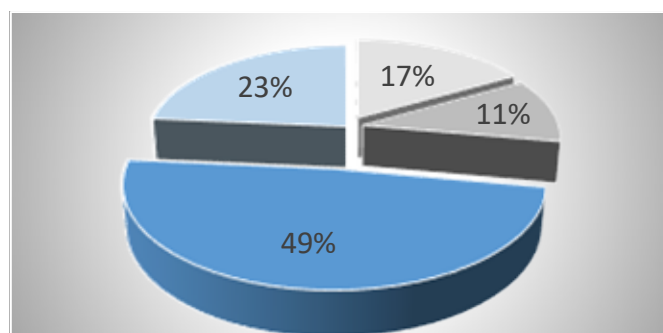
Tabla No. 12  
Elementos de Cambio

<b>Respuesta</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Experiencia y conocimiento profesional	12	17%
Forma de comunicación	8	11%
Visitas realizadas	35	49%
Cantidad de información procesada	17	24%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Figura No. 11  
Elementos de Cambio



Fuente: Tabla No. 12

Elaborado por: Damián Acosta Romero

**Análisis**

El treinta y cinco por ciento de los encuestados señalan que la cantidad de visitas realizadas a sus negocios se constituye como el elemento más importante al momento de definir el precio de la asesoría tributaria.

**11. ¿Qué precio estaría dispuesto a cancelar por hora de visita en asesoría tributaria?**

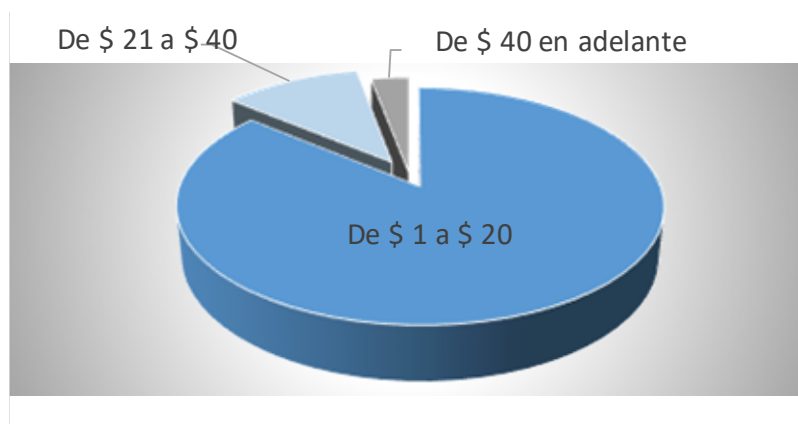
Tabla No. 13  
Precio

<b>Respuesta</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
De \$ 1 a \$ 20	62	86%
De \$ 21 a \$ 40	8	11%
De \$ 40 en adelante	2	3%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Figura No. 12  
Precio



Fuente: Tabla No. 13

Elaborado por: Damián Acosta Romero

**Análisis**

El ochenta y seis por ciento de los contribuyentes encuestados mencionan que estarían dispuestos a pagar por una hora de asesoría tributaria entre USD \$ 1 y USD \$ 20.



## CAPÍTULO III

### 3.1. Propuesta

La asesoría Acosta Romero & Asociados surge de la necesidad que mantienen los contribuyentes al momento de realizar y cumplir con sus obligaciones impositivas corrientes, al momento de mantener su negocio en marcha y también en la falta de una planificación tributaria óptima que les permita tomar acertadas decisiones.

Acosta Romero & Asociados es una sociedad de hecho considerada como MICRO en la categoría de pymes según la administración tributaria, inició sus actividades legales el cuatro de abril del año dos mil siete en la ciudad de Quito.

Figura No. 13

#### Información del contribuyente



The screenshot displays the 'Información del Contribuyente' page on the SRI.gob.ec website. The page header includes the SRI.gob.ec logo and a 'Desconectado' status. The main content area shows the following details:

Razón Social:	ACOSTA ROMERO DAMIAN ALEJANDRO	Fecha : 14-08-2017
RUC:	1715919831001	
Nombre Comercial:		
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo	
Clase de Contribuyente	Otro	
Tipo de Contribuyente	Persona Natural	
Obligado a llevar Contabilidad	NO	
Actividad Económica Principal	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD	
Fecha de inicio de actividades	04-04-2007	
Fecha de cese de actividades		
Fecha reinicio de actividades		
Fecha actualización	22-05-2013	
Categoría Mi PYMES	Micro	

Below the table, there is a link for 'Establecimientos registrados'. In the bottom right corner, there is a 'Regresar' button and a notification for '2 notificaciones nu'.

Fuente: <https://declaraciones.sri.gob.ec/facturacion-internet/consultas/publico>

Actualmente mantiene un establecimiento en el sector sur de ésta ciudad, a la fecha conserva una cartera total de cuarenta y dos clientes directos entre contribuyentes considerados según la ley tributaria como sociedades, personas naturales obligadas y no a llevar contabilidad, contribuyentes RISE y artesanos calificados.

Figura No. 14

### Información del contribuyente

The screenshot shows the SRI.gob.ec website interface. At the top, there is a blue header with the SRI.gob.ec logo and a 'Desconectado' status. Below the header, there is a navigation bar with 'Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente'. The main content area is titled 'Información del Contribuyente' and displays the following information:

Razón Social: ACOSTA ROMERO DAMIAN ALEJANDRO  
RUC: 1715919831001

**Establecimiento Matriz**

No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento
001	ACOSTA ROMERO & ASOCIADOS	PICHINCHA / QUITO / RIO BIMBE S52-158 Y NICOLAS ZINGLES	Abierto

**Establecimientos Adicionales**

No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento
------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------------

Below the tables, there is a 'Líneas por página:' field with a 'Cambiar' button. A 'Regresar' link is located at the bottom right of the page.

Fuente: <https://declaraciones.sri.gob.ec/facturacion-internet/consultas/publico/ruc-establec.jspa>

Su base gravada de impuesto a la renta por el año terminado 2016 fue de USD \$ 34.136 en promedio USD \$ 2.844 mensuales, sus servicios se centran específicamente en el direccionamiento, la planificación y la optimización de asuntos tributarios a los contribuyentes minimizando el riesgo de contingentes impositivos, siempre enmarcados en la ley que se encuentre vigente para el efecto.

Acosta Romero & Asociados a lo largo de su experiencia ha logrado mantener una excelente relación con sus clientes adicionalmente esto le ha permitido mantener fuentes de financiamiento propio ya que durante estos últimos años el margen neto de ganancia en promedio asciende al 16%.

Su estructura organizacional muestra que está conformada por dos personas, su propietario que se desempeña bajo el cargo de gerente operativo y un asistente, las actividades son distribuidas a través de un cronograma específico que se desarrolla de forma mensual mismo que permite cumplir con los tiempos establecidos por ley, y también, con las visitas a los clientes para su entera satisfacción.

La imagen corporativa de Acosta Romero & Asociados fue creada en el año 2007 con el objetivo de que sus clientes pudieran identificar el servicio de forma más ágil, este logotipo fue elaborado utilizando las diferentes técnicas de marketing y propaganda, su forma y

diseño inicial estuvo enfocado en demostrar la calidad, la seriedad, y el trabajo con orden y limpieza.

Figura No. 15

Primera imagen corporativa



Elaborado por: Damián Acosta Romero

Después de ocho años, en el mes de abril del año 2015 Acosta Romero & Asociados decide cambiar su imagen corporativa, a pesar que la marca ya se encontraba posicionada en la mente del cliente.

El cambio permitió refrescar la presencia del servicio en la sociedad, este logotipo adapta un diseño que identifica al trabajo en equipo, el respeto a las diferentes ideas y la solución de problemas, sin dejar de lado la seriedad y la calidad del trabajo.

Figura No. 16

Imagen corporativa actual



Elaborado por: Damián Acosta Romero

## **3.2. Definición del negocio**

### **3.2.1. Misión**

Ofrecer servicios tributarios que permitan optimizar los recursos de nuestros distinguidos clientes a través de soluciones integrales.

### **3.2.2. Visión**

Convertirnos en el aliado estratégico para cada contribuyente ayudándolo a mantener su normal desarrollo e impulsando su efectivo crecimiento.

### **3.2.3. Valores**

- a) Compromiso. - Es de suma importancia para nosotros el buen trato y el servicio personalizado, así se puede entregar lo mejor de nosotros en todo momento.
- b) Responsabilidad. – Estamos totalmente seguros de los que hacemos, asumimos la realidad de los contribuyentes guiándoles a un futuro prometedor.
- c) Excelencia. – Es de suma importancia para nosotros superara las expectativas de los clientes.
- d) Ética. – Nos enmarcamos en la confianza, la credibilidad y los procesos transparentes.

### **3.2.4. Estrategias**

- a) Desarrollar un clima laboral positivo.
- b) Perfeccionar la atención al cliente a través de una excelente comunicación de los resultados.
- c) Mantener una cultura organizacional con el objeto de fomentar la creatividad, la calidad y la puntualidad.
- d) Ejecutar a través de herramientas de evaluación el control de las metas y los objetivos planteados.

### **3.2.5. Políticas**

- a) Avalar la correcta atención al cliente a fin de satisfacer sus dudas de forma total y a tiempo.
- b) Contribuir con los clientes al autoaprendizaje de información tributaria para que mantengan un mayor interés y criterio de lo reportado.
- c) Mantener un margen de rentabilidad del 35% sobre los costos del sector y zona del proyecto.
- d) No revelar la información de los clientes a otros usuarios.
- e) Enfocar los esfuerzos en mantener una buena comunicación con los clientes para que no existan errores o contratiempos.

- f) Mantener una constante capacitación con el objetivo de que las soluciones ofertadas a los clientes estén siempre enmarcadas a leyes vigentes.
- g) Conformar un equipo de trabajo excelente con gran comunicación y hambre de éxito personal y grupal.

### **3.2.6. Objetivo General**

Optimizar y personalizar el servicio de asesoría tributaria en la ciudad del Coca a través de la creación de la sucursal de Acosta Romero & Asociados.

### **3.2.7. Objetivos Específicos**

- a) Optimizar los recursos de los clientes creando confianza y fidelidad al servicio ofrecido.
- b) Conseguir los niveles de rentabilidad necesaria para el normal funcionamiento y crecimiento de la asesoría tributaria Acosta Romero & Asociados.
- c) Ofertar un servicio de asesoría tributaria con precios accesibles para los clientes y competitivos para con la competencia.
- d) Ejecutar con éxito planes de comunicación óptima con el cliente, y desarrollo profesional con el personal ocupado.

## **3.3. Estudio de Mercado**

En tema tributario es un factor preponderante al momento de analizar los recursos de la nación, ya que a través del cumplimiento de los contribuyentes en el pago de sus impuestos se obtiene gran parte del presupuesto general del estado.

Es por esto que los contribuyentes necesitan contar con una estrategia óptima de cumplimiento de obligaciones fiscales evitando las sanciones impuestas por ley.

### **3.3.1. La oferta y la demanda**

A fin de identificar la capacidad del mercado es necesario conocer el número de compradores que pudiesen existir para una oferta existente, dentro de todo esto está inmerso el mercado potencial, que es el conjunto de consumidores que mantienen un alto nivel de interés por la oferta que promete el mercado. Está claro que solamente contar con el interés de los consumidores no es suficiente para definir el mercado, los consumidores

potenciales deben contar con fuentes de ingreso que les permita obtener acceso a la oferta. Una vez establecidas las oportunidades en relación a los segmentos del mercado se debe trabajar en la valoración de cada uno para decidir a cuántos de ellos se debe dirigir. Valorar el segmento de mercado permite obtener información más detallada accediendo a los objetivos y a los atractivos del segmento, permitiendo señalar los recursos a ser destinados para su correcta funcionalidad.

### 3.3.1.1. Análisis de la demanda

Realizar el análisis de la demanda de asesoría tributaria requerida en la Ciudad del Coca permitirá determinar algunas tendencias necesarias e importantes al momento de obtener el precio de venta o prestación del servicio. Según el informe realizado por la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica y expuesto por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en su página de internet, entre los años 2015 y 2016 últimos referentes, existió un incremento significativo en la recaudación de impuestos a nivel nacional, sin embargo, para el análisis de la presente implementación la tabla siguiente muestra en detalle los resultados que se obtuvieron en tema de recaudación tributaria en la ciudad del Coca.

Tabla No. 14

Demanda por recaudación fiscal

<b>Mes</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Variacion</b>	<b>Demanda</b>
Enero	\$ 1.904.540,42	\$ 906.648,47	\$ 997.891,95	5%
Febrero	\$ 2.960.299,21	\$ 831.963,98	\$ 2.128.335,23	11%
Marzo	\$ 1.717.743,08	\$ 1.010.626,93	\$ 707.116,15	4%
Abril	\$ 1.307.797,10	\$ 1.380.083,17	\$ -72.286,07	0%
Mayo	\$ 1.271.451,13	\$ 832.332,78	\$ 439.118,35	2%
Junio	\$ 1.668.999,15	\$ 1.409.266,42	\$ 259.732,73	1%
Julio	\$ 1.780.518,81	\$ 1.048.270,22	\$ 732.248,59	4%
Agosto	\$ 1.290.551,95	\$ 1.312.537,80	\$ -21.985,86	0%
Septiembre	\$ 1.396.529,66	\$ 1.135.544,94	\$ 260.984,72	1%
Octubre	\$ 1.114.933,37	\$ 1.389.349,09	\$ -274.415,72	-1%
Noviembre	\$ 949.090,50	\$ 1.137.974,36	\$ -188.883,86	-1%
Diciembre	\$ 1.377.136,70	\$ 1.330.546,49	\$ 46.590,21	0%
<b>Total</b>	<b>\$ 18.739.591,06</b>	<b>\$ 13.725.144,65</b>	<b>\$ 5.014.446,41</b>	<b>27%</b>

Fuente: Servicio de rentas internas

Elaborado por: Damián Acosta Romero

En referencia de lo expuesto la demanda determinada se incrementó en un 27% respecto del año inmediato anterior este porcentaje deja en claro la eficiencia o eficacia que mantuvo la administración tributaria a fin de controlar y recaudar las diferentes obligaciones impositivas a los contribuyentes en la ciudad del Coca.

### 3.3.1.1.1. Proyección de la demanda

Con el objeto de conocer la proyección de la demanda del servicio de asesoría tributaria en la ciudad del Coca es necesario conocer la tasa de crecimiento o apertura de nuevos negocios, constitución de nuevas compañías y nuevos contribuyentes inscritos en el registro único de contribuyentes.

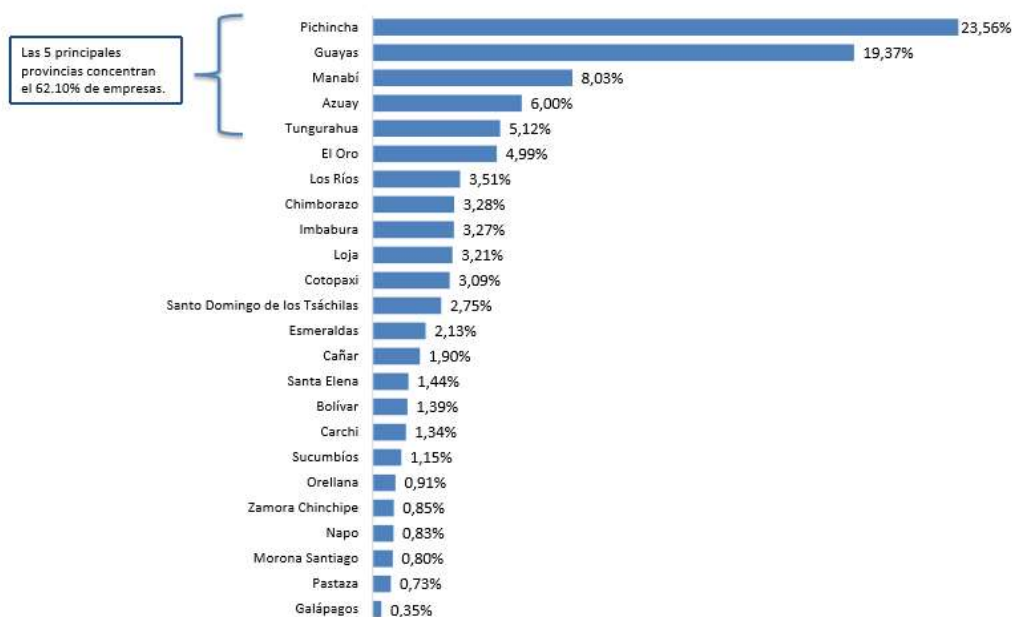
Para lo cual se ha tomado como referencia el último censo realizado por el INEC en el año 2015 cuya tasa de estructura de contribuyentes es del 0.9% para la provincia de Orellana.

Figura No. 17

Estructura de empresas por provincia



### Estructura de empresas según provincia, año 2015



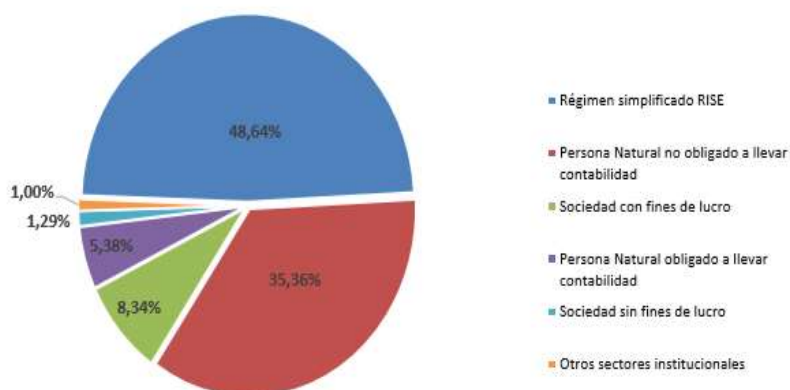
Fuente: <http://aplicaciones3.ecuadorencifras.gob.ec>

Figura No. 18

Estructura de empresas por forma institucional



**Estructura de empresas según forma institucional, año 2015**



Forma institucional 2015	No. Empresas	Porcentaje
Régimen simplificado RISE	409.992	48,64%
Persona Natural no obligado a llevar contabilidad	298.027	35,36%
Sociedad con fines de lucro	70.278	8,34%
Persona Natural obligado a llevar contabilidad	45.329	5,38%
Sociedad sin fines de lucro	10.912	1,29%
Otros sectores institucionales*	8.398	1,00%
<b>Total</b>	<b>842.936</b>	<b>100,00%</b>

Nota: \* Otros sectores institucionales, agrupa los sectores con participaciones individuales menores al 1%, lo conforman: Institución pública; Economía popular y solidaria; Empresa pública.

Fuente: <http://aplicaciones3.ecuadorencifras.gob.ec>

Tabla No. 15

Proyección de la demanda

Año	Contribuyentes por Año	Crecimiento Establecido	Contribuyentes Esperados
1	9148	0,9%	9230
2	9230	0,9%	9313
3	9313	0,9%	9397
4	9397	0,9%	9482
5	9482	0,9%	9567

Fuente: <http://aplicaciones3.ecuadorencifras.gob.ec/BIINEC>

Elaborado por: Damián Acosta Romero



### 3.3.1.2. Análisis de la oferta

En la ciudad del Coca actualmente existen sociedades y personas naturales que se dedican a ofrecer el servicio de asesoría tributaria, estas organizaciones fueron creadas en su momento con el objetivo de cubrir las necesidades de los clientes de la zona.

Es de vital importancia señalar que en la ciudad del Coca existen tres sociedades y nueve profesionales inscritos en el ruc bajo la actividad de “Servicios Tributarios” mismos que serán considerados como la competencia directa de Acosta Romero & Asociados, adicionalmente existen veinte y tres opciones de servicio adicional pero que combinan sus actividades comerciales de asesoría contable, financiera y legal que no serán considerados como competencia ya que engloban varios servicios y dejan por fuera del margen la especialización en el tema tributario.

Al presentarse un mayor número de oferentes del servicio se causa que el servicio de asesoría sea limitado al momento de influir en el precio de mercado, por lo que si aumenta el precio del servicio de asesoría tributaria los clientes se abstendrán de adquirirlo dejando el beneficio a los proveedores de precios más bajos y accesibles.

Es por esto que según el análisis realizado a la competencia directa de Acosta Romero & Asociados se desprende la siguiente información.

Tabla No. 16

Oferta de la competencia directa

No	Asesor	Tipo	Estado
1	Servicios Tributarios Cia. Ltda.	Sociedad	Activo
2	Declarafácil	Persona Natural	Activo
3	Lcda. Nelly Ormaza Guzman	Persona Natural	Activo
4	Asesoría Coca	Persona Natural	Activo
5	Grupo Coca Cia. Ltda	Sociedad	Activo
6	Asesoría Navarro	Persona Natural	Activo
7	JM Soluciones Fiscales	Persona Natural	Activo
8	Gestión Coca	Persona Natural	Activo
9	Consultores & Asociados Cia. Ltda.	Sociedad	Activo
10	Lcdo. Rubén Puentes	Persona Natural	Activo
11	Tribufácil	Persona Natural	Activo
12	Asesores Tributarios Independientes	Persona Natural	Activo

Fuente: Servicio de Rentas Internas  
Elaborado por: Damián Acosta Romero

La capacidad de producción del servicio de asesoría tributaria brindada por la competencia directa de Acosta Romero & Asociados está dada en base a las asistencias que se han ejecutado con los diferentes contribuyentes del mercado y se lo ha determina de la siguiente forma.

Tabla No. 17

Cantidad de asistencias ejecutadas por la competencia directa

<b>Concepto</b>	<b>Q</b>	<b>Descripción</b>
No. de Oferentes	12	Competencia directa del servicio de asesoría
No. de Contribuyentes	9148	Contribuyentes sujetos a obligaciones fiscales
No. de Asistencias	6452	Asesorías ejecutadas durante un período fiscal
Efectividad	5,88%	Asistencia por oferente según el mercado

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.3.1.2.1. Proyección de la oferta

De la misma forma en que se realizó el análisis de la demanda se tomara como indicador la proyección de crecimiento demográfico asignado por el INEC en la provincia de Orellana para los próximos cinco años siendo este el 0.9%.

Tabla No. 18

Proyección de la oferta

<b>Año</b>	<b>Clientes Atendidos</b>	<b>Crecimiento Establecido</b>	<b>Posibles Clientes Atendidos</b>
1	6452	0,9%	6510
2	6510	0,9%	6569
3	6569	0,9%	6628
4	6628	0,9%	6687
5	6687	0,9%	6748

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.3.1.3. Demanda insatisfecha

Una vez establecida la oferta y la demanda para el servicio de asesoría tributaria y en base a los datos obtenidos por fuentes directas del servicio de rentas internas e instituto nacional de estadísticas y censos, se puede determinar que existe un alto número de contribuyentes

que no están siendo atendidos por los asesores tributarios existentes en la zona del proyecto.

Se entiende por demanda insatisfecha a aquella que no ha sido cubierta, y se presenta a través de la diferencia entre los contribuyentes existen menos los que disponen actualmente del servicio, se detalla como sigue:

Tabla No. 19

Demanda insatisfecha

<b>Año</b>	<b>Contribuyentes Existentes</b>	<b>Contribuyentes Atendidos</b>	<b>Demanda Insatisfecha</b>
1	9148	6452	2696
2	9230	6510	2720
3	9313	6569	2744
4	9397	6628	2769
5	9482	6687	2795

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.3.1.4. Servicio

El producto ofertado será el servicio de asesoría tributaria personalizada, permitiendo que los clientes mantengan una óptima utilización de los recursos legales existentes a fin de que se pueda contar con una clara toma de decisiones y una planificación a corto, mediano y largo plazo.

Características del servicio:

- a) Optimización de recursos,
- b) Planificación constante,
- c) Medición de los resultados,
- d) Toma de decisiones,
- e) Portafolio del servicio.

Comprende en orientar al cliente durante toda la asesoría a través de una gestión integral, para la correcta ejecución de planes y control de los mismos, permitiéndole tomar decisiones acertadas de forma inmediata.

Dentro de los servicios tributarios tenemos:

1. Declaraciones de impuestos sean estas de forma mensual, semestral, anual o en período extraordinarios que establezca la legislación ecuatoriana y realizadas a través de las diferentes herramientas establecidas por la administración tributaria, un detalle se presenta a continuación:

#### **Impuesto al Valor Agregado**

- “Formulario 100 Declaración informativa lo realizan los casinos, casas de apuestas y juegos electrónicos.”
- “Formulario 104 Agentes de retención de impuestos.”
- “Formulario 104 A Personas naturales y las sucesiones indivisas que no actúan en calidad de agentes de retención y que no ejercen actividades de comercio exterior.”

#### **Impuesto a los consumos especiales**

- “Formulario 105(Realizan los contribuyentes que ofertan productos gravados con ICE”

#### **Impuesto a la renta**

- “Formulario 101 Declaración del impuesto a la renta y presentación de balances formulario único sociedades y establecimientos permanentes.”
- “Formulario 102 Declaración del impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad.”
- “Formulario 102A Declaración del impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad.”
- “Formulario 103 Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta.”
- “Formulario 107 Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por el ingreso del trabajo en relación de dependencia.”
- “Formulario 108 Declaración de impuesto a la renta sobre ingresos por herencias, legados y donaciones.”
- “Formulario 115 Formulario para la declaración del anticipo de impuesto a la renta.”
- “Formulario 116 Formulario para la declaración del anticipo de impuesto a la renta para espectáculos públicos.”

- “Formulario SRI-GP Declaración de gastos personales por el ingreso en relación de dependencia.”

### **Múltiples**

- “Formulario 106 Formulario múltiple de pagos.”
- “Formulario 120 Formulario múltiple de declaraciones.”

### **Impuesto a la salida de divisas**

- “Formulario 109 Declaración por la transferencia de valores destinados al exterior.”

2. Declaraciones de anexos tributarios que permitan sustentar de forma detallada cada formulario enviado con anterioridad por el contribuyente entre estos tenemos divididos por su periodicidad:

#### **Mensual**

- “Anexo ATS Anexo Transaccional Simplificado contribuyentes agentes de retención y percepción de impuesto.”
- “Anexo REOC “Anexo de retenciones en la fuente de impuesto a la renta por otros conceptos.”
- “Anexo ICE Anexo del impuesto a los consumos especiales.”

#### **Anual**

- “Anexo RDEP Anexo de las transacciones por el trabajo en relación de dependencia.”
- “Anexo ISD Anexo por valores destinados al exterior y presuntivos.”
- “Anexo OPRE Anexo de opresiones con partes relacionadas del exterior.”
- “Anexo APS Anexo de accionistas, participes, socios, miembros del directorio y administradores.”
- “Anexo ADI Anexo de Dividendos.”

3. Realización de informes especiales que son solicitados por la administración tributaria dependiendo del tipo de contribuyente y el alcance de su obligación:

### **Informes especiales**

- “ICT Informe de cumplimiento tributario.”
- “EPT Estudio de precios de transferencia.”

4. Colaboración en procesos de auditorías tributarias, procesos de determinación y demás observaciones efectuadas por parte de la administración tributaria.

## **3.4. Marco Legal**

### **3.4.1. Tipo de Sociedad**

Acosta Romero & Asociados es una sociedad de hecho inscrita en el registro único de contribuyentes desde el cuatro de abril del año dos mil siete manteniendo siempre su actividad económica en la ciudad de Quito, para crear la asesoría en la ciudad del Coca es necesario establecer el marco legal necesario.

### **3.4.2. Actividad Económica**

La actividad económica a la cual se centrará Acosta Romero & Asociados es a la prestación del servicio de asesoría tributaria mediante la optimización de recursos, planificación y toma de decisiones correctas de primera línea, siempre enmarcados en los aspectos legales vigentes para el efecto.

#### **3.4.2.1. Registro Único de Contribuyentes**

Para este requisito es necesario actualizar el RUC de Acosta Romero & Asociados a fin de crear un nuevo establecimiento en la ciudad del Coca, para ello se debe entregar la siguiente documentación ante la administración tributaria:

- Formulario 01A
- Formulario 01B
- Copia de cédula
- Copia de papeleta de votación
- Una planilla de servicio básico del lugar donde va a funcionar el negocio o el contrato de arrendamiento.

#### **3.4.2.2. Patente Municipal**

Trámite necesario para el normal funcionamiento del negocio en la ciudad del Coca; para lo que se deberá tramitar en el GAD de la provincia de Orellana (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana) con los siguientes requisitos:

- Timbre de ingreso que se solicita en las ventanillas de recaudación valor de USD \$ 1.61 más impuestos,
- Copia del RUC
- Copia de cédula y papeleta de votación.

#### **3.4.2.3. Obligaciones Fiscales**

Al mantener la actividad económica de Acosta Romero & Asociados tanto en las ciudades de Quito y el Coca se debe realizar un solo conjunto de declaraciones y obligaciones fiscales entre estas tenemos:

- Declaración mensual del formulario 104A de Impuesto al Valor Agregado,
- Declaración anual del formulario 102A Impuesto a la Renta,
- Declaración del formulario 106 en casos que lo amerite la actividad comercial que hace referencia a pagos múltiples.

#### **3.4.2.4. Obligaciones Comerciales**

Para un normal funcionamiento y facilidad de los clientes de la localidad se deberá realizar los trámites necesarios para obtener los datafast que permitirá recibir pagos a través de tarjetas de crédito y débito.

Con el objetivo de conservar una adecuada relación con los proveedores se deberá mantener un contrato de compra mismo que especifique tiempos y plazos para el pago cuando exista compra de bienes y servicios a ser utilizados para la asesoría.

#### **3.4.2.5. Obligaciones Laborales**

Con el objetivo de forjar fuentes de trabajo local se contratará a personal de la zona es decir de la ciudad del Coca, siempre y cuando de cumpla con el respectivo perfil requerido para






### 3.4.3.1. Funciones del personal ocupado

Tabla No. 20


Descripción de funciones del gerente operativo

 <b>ACOSTA ROMERO &amp; ASOCIADOS</b>		<b>Acosta Romero &amp; Asociados</b> Funciones del Puesto de Trabajo	Página 1
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>			
Denominación del Puesto:		Gerente Operativo	
<b>II. NATURALEZA DEL CARGO</b>			
Responsable de coordinación de tareas, de la organización, de la supervisión y del control de los procesos establecidos para el normal funcionamiento del proceso de asesoría tributaria, satisfaciendo las necesidades de los clientes.			
<b>III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>			
1. Mantener la relación directa con el cliente a fin de que su satisfacción con el servicio brindado sea de su completa complacencia. 2. Establecer las tareas y labores a cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. 3. Revisar, evaluar y enviar las declaraciones de cada uno de los clientes con el objetivo de que se cumpla con la calidad del trabajo. 4. Representar localmente a la firma de asesoría tributaria ante cualquier novedad legal.			
<b>IV. REQUISITOS DEL PUESTO</b>			
<b>Instrucción Académica:</b>		Ingeniero Comercial CPA, Administración de Empresa y Afines.	
<b>Experiencia:</b>		Mínimo dos años de de experiencia en cargos y posiciones similares.	
<b>Habilidades:</b>		Liderazgo Habilidades Interpersonales Habilidades Analíticas	
<b>Elaborado:</b>	<b>Revisado:</b>	<b>Aprobado:</b>	

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Tabla No. 21


Descripción de funciones del analista tributario

 <b>ACOSTA ROMERO &amp; ASOCIADOS</b>		<b>Acosta Romero &amp; Asociados</b>		Página 1	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>					
Denominación del Puesto:		Analista Tributario			
<b>II. NATURALEZA DEL CARGO</b>					
Responsable del control y supervisión de los procesos operativos basándose en las leyes expuestas para el efecto con el objetivo de minimizar el contingente tributario que pudiese presentarse.					
<b>III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>					
1. Visitar a los clientes para la recepción de documentación necesaria para el procesamiento de la misma. 2. Coordinar el trabajo de sus subordinados para el cumplimiento de objetivos, valores y políticas. 3. Mantener el adecuado control de los recursos asignados para la ejecución del trabajo. 4. Realizar las declaraciones de impuestos, anexos y demás a través de las diferentes herramientas propuestas por la administración tributaria.					
<b>IV. REQUISITOS DEL PUESTO</b>					
<b>Instrucción Académica:</b>		Ingeniero Comercial CPA, Licenciado en Contabilidad y Auditoría CPA.			
<b>Experiencia:</b>		Mínimo dos años de de experiencia en cargos y posiciones similares.			
<b>Habilidades:</b>		Experto Tributario Conocimiento del trabajo Habilidades especializadas			
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>		<b>Aprobado:</b>	

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Tabla No. 22


Descripción de funciones del asistente tributario

 <b>ACOSTA ROMERO &amp; ASOCIADOS</b>		<b>Acosta Romero &amp; Asociados</b> Funciones del Puesto de Trabajo	Página 1
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>			
Denominación del Puesto:		Asistente Tributario	
<b>II. NATURALEZA DEL CARGO</b>			
Responsable de ejecutar las tareas operativas de la información enviada por los clientes, buen manejo numérico y verificación de resultados previos.			
<b>III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>			
1. Procesar la información tributaria bajo los procedimientos establecidos del puesto. 2. Mantener una comunicación directa con sus superiores con el propósito de optimizar recursos. 3. Conservar el archivo general de la documentación generada por el desarrollo de la asesoría. 4. Emitir los documentos necesarios para el cobro de honorarios a cada uno de los clientes.			
<b>IV. REQUISITOS DEL PUESTO</b>			
<b>Instrucción Académica:</b>		Bachiller en Contabilidad, Estudiante Universitario en carreras afines a la Contabilidad.	
<b>Experiencia:</b>		Mínimo dos años de de experiencia en cargos y posiciones similares.	
<b>Habilidades:</b>		Conocimiento del trabajo Habilidades numéricas Habilidades analíticas	
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>	<b>Aprobado:</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Tabla No. 23

Descripción de funciones de la secretaria

 <b>ACOSTA ROMERO &amp; ASOCIADOS</b>		<b>Acosta Romero &amp; Asociados</b> Funciones del Puesto de Trabajo	Página 1
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>			
Denominación del Puesto:	Secretaria Recepcionista		
<b>II. NATURALEZA DEL CARGO</b>			
Responsable de la atención al cliente, apoyo indirecto al equipo de trabajo y mantención actualizada y constante las diferentes agendas.			
<b>III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>			
1. Cumplir con la cantidad de llamadas y envíos de información a la cartera de posibles clientes. 2. Mantener una comunicación directa con las diferentes personas del equipo de trabajo. 3. Realizar el seguimiento de la cartera pendiente de cobro que pudiese generarse por la elaboración de trabajo. 4. Atender a los clientes convirtiéndose en un anfitrión de agrado con buena capacidad de comunicación.			
<b>IV. REQUISITOS DEL PUESTO</b>			
<b>Instrucción Académica:</b>	Estudiante Universitario en carreras afines al Secretariado, Gerencia y Liderazgo.		
<b>Experiencia:</b>	Mínimo un año de de experiencia en cargos y posiciones similares.		
<b>Habilidades:</b>	Habilidades de comunicación Habilidades de organización Gestión del tiempo		
<b>Elaborado:</b>	<b>Revisado:</b>	<b>Aprobado:</b>	

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### **3.5. Estudio Técnico**

A través del estudio técnico se pretende determinar el tamaño y el alcance de la implementación de la asesoría tributaria Acosta Romero & Asociados en la ciudad del Coca provincia de Orellana, además conocer los aspectos necesarios a utilizarse como son el personal, insumos, logísticos y de financiamiento.

#### **3.5.1. Zona de aplicación del proyecto**

La ciudad del Coca ubicada en la provincia de Orellana es una urbe que durante los últimos años ha crecido de forma importante en varios ámbitos estos incluyen temas comerciales y generación de nuevos negocios que deben cumplir con las normas legales vigentes para su constitución y normal funcionamiento.

#### **3.5.2. Ubicación**

Las oficinas de Acosta Romero & Asociados estarán ubicadas en la ciudad del Coca provincia de Orellana específicamente en las calles 9 de octubre y Eloy Alfaro, se ha elegido este lugar ya que después de la investigación y las encuestas aplicadas en el sector se puede notar claramente que es de gran afluencia pública ya que la Av. 9 de Octubre es una de las principales en la ciudad, misma en la que se encuentran importantes organismos públicos y privados, adicionalmente se observa que mantiene un acceso vial completo para cualquier usuario.

Figura No. 20

Ubicación



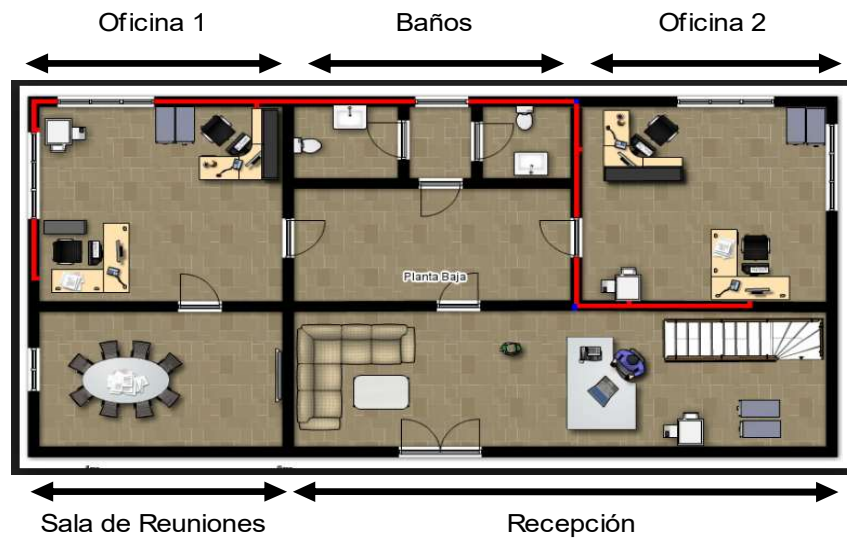
Fuente: <https://www.google.com.ec/maps/place/Francisco+de+Orellana>  
Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.5.3. Plano de distribución de oficinas

Las oficinas en las que se atenderá a los clientes estarían distribuidas en setenta metros cuadrados, tamaño total del bien inmueble a ser arrendado para la ejecución del servicio, a continuación, se muestra un plano de la distribución y utilización del espacio.

Figura No. 21

Plano de distribución



Elaborado por: Damián Acosta Romero

#### 3.5.3.1. Áreas del espacio físico

**Recepción.** - Lugar de llegada y de atención al cliente en primera instancia, espacio amplio, confortable, compuesto con muebles para tiempo de espera.

**Sala de reuniones.** - Espacio físico amplio destinado para las reuniones con clientes y también con el personal ocupado.

**Oficinas.** - Áreas amplias necesariamente amobladas para el desarrollo del trabajo operativo y de control.

**Baños.** - Espacios de servicios higiénicos para uso individual de hombres y mujeres.

### 3.5.4. Proceso del servicio de asesoría tributaria

El proceso de asesoría tributaria será la actividad realizada con objetividad a fin de establecer los mejores procedimientos a utilizarse para garantizar la entera satisfacción del cliente.


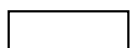
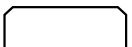


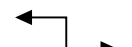
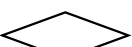
Es obvio que no se puede aplicar un modelo universal o ya existente en el medio, sin embargo, es necesario mencionar que son una buena base para estructurar un proceso propio bien sustentado y que aporte valor agregado.

Con el objetivo de que el proceso sea claro, accesible y controlable es obligatorio estructurar un diagrama que permita visualizar claramente y en detalle las diferentes funciones del personal ocupado para el efecto.

A continuación, se enlista la simbología a ser utilizada:

Tabla No. 24

#### Simbología del diagrama

<b>Símbolo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>
	Inicio / Fin	Limita el inicio y el final del diagrama
	Proceso	Hace referencia a una actividad o proceso
	Transacciones	Ingresos de información al sistema
	Documentos	Informes financieros, tributarios y otros documentos
	Conector	Permite continuar con el diagrama
	Flecha	Marca el camino hacia cada elemento
	Decisión	Ejecuta lo establecido en el proceso

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Tabla No. 25

Detalle del proceso de asesoría tributaria

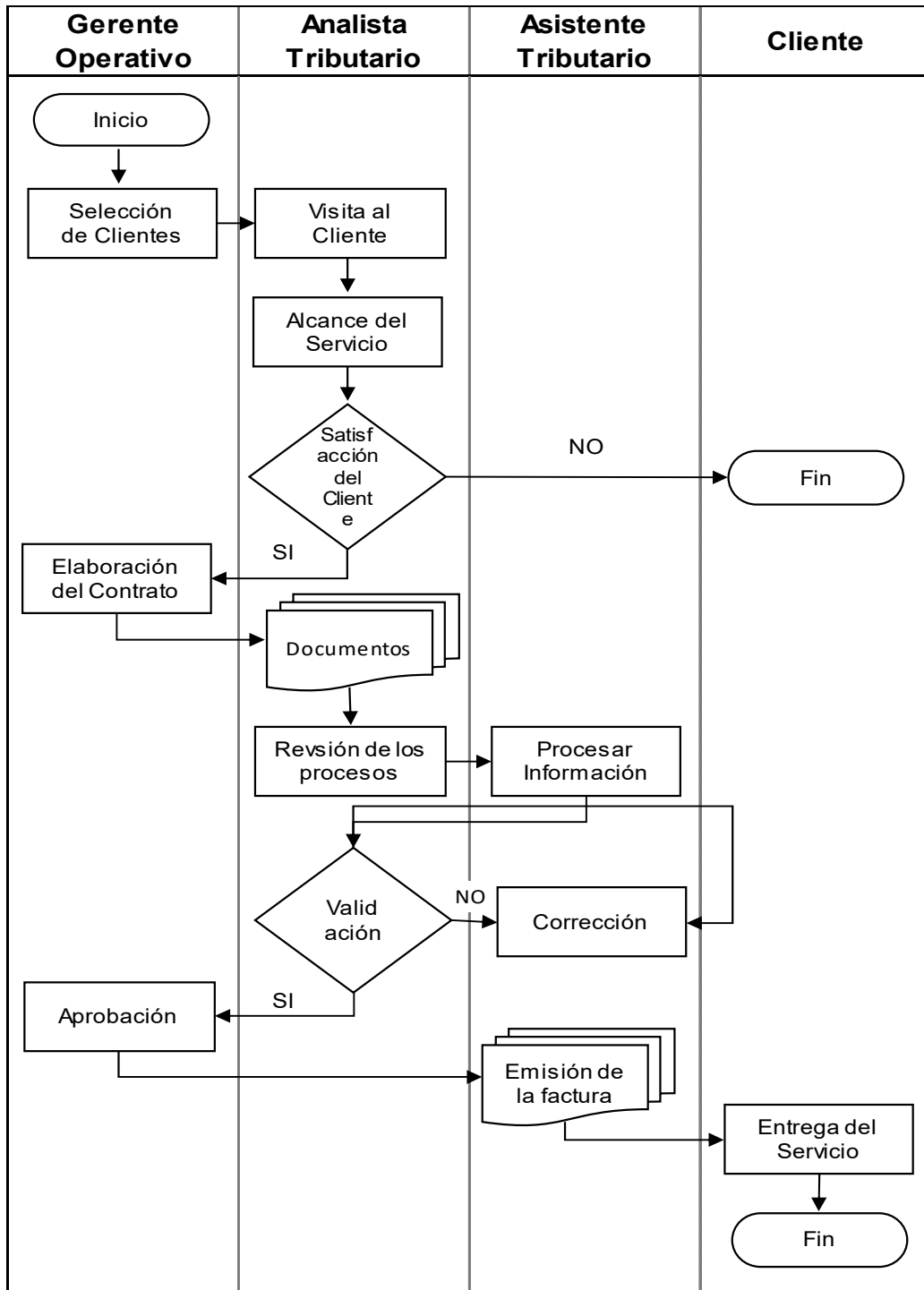
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>
1	Inicio		
2	Seleccionar posibles clientes	Analizar a futuros clientes	Gerente Operativo
3	Alcance del servicio	Describe los objetivos de la asesoría	Gerente Operativo
4	Conformidad del Cliente	Se llega a un acuerdo con el cliente	Gerente Operativo
5	Verificación de pendientes	Analiza los pendientes de los clientes	Analista Tributario
6	Elaboración del Contrato	Elaboración y Firma del Contrato	Gerente Operativo
7	Recepción de información	Se receipta los documentos necesarios	Analista Tributario
8	Procesamiento de la información	Se ejecuta el trabajo en la relaciona al cliente	Asistente o Auxiliar
9	Revisión de la Información	Evaluación de lo realizado	Analista Tributario
10	Aprobación del proceso	Se avala el trabajo realizado por parte de la firma autorizada	Gerente Operativo
11	Envío de la información a entes de control	Se realiza las cargas respectivas en los sistemas autorizados	Analista Tributario
12	Archivo	Se mantiene el archivo pasivo de los clientes	Asistente o Auxiliar
13	Elaboración de la factura	Se emite la factura de cobro por el servicio ofertado	Asistente o Auxiliar
14	Archivo	Archivo pasivo de	Asistente o Auxiliar
15	Fin		

Elaborado por: Damián Acosta Romero



Tabla No. 26

Proceso de prestación del servicio de asesoría tributaria



Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.5.5. Utilización de recursos tecnológicos

Es de gran importancia mantener una correcta evaluación de los elementos necesarios para el desarrollo diario de la asesoría tributaria, a través de una acertada decisión estos permitirán mantener, incrementar y obtener ingresos de gran importancia para el negocio, por lo que a continuación se presenta en detalle los equipos de cómputo y similares que se utilizarán.

#### 3.5.5.1. Detalle de equipos tecnológicos

Tabla No. 27

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Computadores de escritorio Core i5	4
Laptop Toshiba Core i7	1
Impresora matricial Epson	3
Teléfonos de escritorio	5

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.5.6. Utilización de recursos materiales

Mantener un adecuado inventario de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la correcta labor, y de las actividades diarias para la asesoría, de ahí que se desprende la necesidad de mantener proveedores fijos que permitan siempre estar relacionados con mejores opciones de precios, cotizaciones y demás relacionados, para desarrollo de la presente propuesta de implementación se detalla a continuación lo que se necesitaría para poner en marcha el servicio:

#### 3.5.6.1. Detalle de suministros no perecederos

Tabla No. 28

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Grapadoras KW-trio	5
Perforadoras KW-trio	5
Sacagrapas	5
Tijeras	2
Porta clips	5
Papeleras de metal	5

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.5.6.2. Detalle de suministros perecederos

Tabla No. 29

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Hojas de papel bond A4 (Resma de 500h)	20
Carpetas de lomo ancho	20
Carpetas de cartón simples	100
Sobres Manila A4	100
Block de facturas	1
Caja de grapas de 500 unids.	2
Lápices por caja de 12	2
Esfero por caja de 12	2
Vinchas de carpeta por caja de 50 unids.	2

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.5.6.3. Detalle de muebles y enseres

Tabla No. 30

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Escritorio 3 posiciones	4
Escritorio gerencial	1
Mesa de reuniones	1
Archivadores de metal 5 cajones vertical	6
Sillas plegables de escritorio	5
Sillas estáticas para sala de espera	3
Sillas con apoya brazos mesa de reuniones	8

Elaborado por: Damián Acosta Romero

## 3.6. Estudio Financiero

Dentro de este análisis se pretende identificar los recursos económicos necesarios para la correcta implementación y operación del proyecto de asesoría tributaria, además de definir los ingresos esperados con el objetivo de reconocer los resultados requeridos en relación al punto de equilibrio y el margen neto del proyecto.

### 3.6.1. Detalle de recursos de inversión

#### 3.6.1.1. De inversión fija

Comprende el activo fijo a ser utilizado para la ejecución del proyecto mismo que debe ser adquirido una vez se encuentre en la etapa de instalación, está conformado por diversos bienes que permiten ejecutar el proceso de asesoría tributaria.

##### 3.6.1.1.1. Inversión en equipos de computación

Tabla No. 31

Descripción	Q	Valor Unitario	Valor Total
Computadores de escritorio Core i5	4	\$610,00	\$2.440,00
Laptop Dell Core i7	1	\$1.199,00	\$1.199,00
Impresora matricial Epson	3	\$225,00	\$675,00
Teléfonos de escritorio	5	\$38,00	\$190,00
<b>Total de equipo de cómputo</b>			<b>\$4.504,00</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

A través de este detalle se logra conocer los valores a ser considerados por la adquisición del equipo de cómputo y similares mismo que asciende a USD \$ 4.504,00.

##### 3.6.1.1.2. Inversión en muebles y enseres

Tabla No. 32

Descripción	Q	Valor Unitario	Valor Total
Escritorio 3 posiciones	4	\$200,00	\$800,00
Escritorio gerencial	1	\$150,00	\$150,00
Mesa de reuniones	1	\$325,00	\$325,00
Archivador Vertical	6	\$125,00	\$750,00
Sillas plegables de escritorio	5	\$50,00	\$250,00
Sillas para recepción	3	\$100,00	\$300,00
Sillas para mesa de reuniones	8	\$30,00	\$240,00
<b>Total de muebles y enseres</b>			<b>\$2.815,00</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

De acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior los rubros para la adquisición de muebles y enseres es de USD \$ 2.815,00.

### 3.6.1.1.3. Inversión en suministros no perecederos

Tabla No. 33

Descripción	Q	Valor Unitario	Valor Total
Grapadoras KW-trio	5	\$ 18,25	\$ 91,25
Perforadoras KW-trio	5	\$ 6,25	\$ 31,25
Sacagrapas	5	\$ 1,30	\$ 6,50
Tijeras	2	\$ 2,50	\$ 5,00
Porta clips	5	\$ 3,65	\$ 18,25
Papeleras de metal	5	\$ 12,15	\$ 60,75
<b>Total</b>			<b>\$ 213,00</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.6.1.1.4. Inversión en suministros perecederos

Tabla No. 34

Descripción	Q	Valor Unitario	Valor Total
Hojas de papel bond A4 (Resma de 500h)	20	\$ 3,50	\$ 70,00
Carpetas de lomo ancho	20	\$ 3,25	\$ 65,00
Carpetas de cartón simples	100	\$ 0,30	\$ 30,00
Sobres Manila A4	100	\$ 0,50	\$ 50,00
Block de facturas	1	\$ 25,00	\$ 25,00
Caja de grapas de 500 unids.	2	\$ 3,25	\$ 6,50
Lápices por caja de 12	2	\$ 6,50	\$ 13,00
Esfero por caja de 12	2	\$ 12,10	\$ 24,20
Vinchas de carpeta por caja de 50 unids.	2	\$ 2,25	\$ 4,50
<b>Total</b>			<b>\$ 288,20</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.6.1.2. De inversión diferida

Se constituye de todas las inversiones necesarias a realizar antes que el negocio se encuentre en marcha.

### 3.6.1.2.1. Recursos de inversión diferida

Tabla No. 35

<b>Descripción</b>	<b>Valor Total</b>
Gastos de constitución	\$ 180,00
Gastos de instalación	\$ 250,00
<b>Total Diferidos</b>	<b>\$ 430,00</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Este tipo de gastos se estima que ocurran una sola vez en el desarrollo de la ejecución del proyecto se basan en consumos muy específicos, y están orientados a cubrir consumos o pagos generados por gastos legales por la constitución de la organización y por gastos de adecuación e instalación de las oficinas y lugar de trabajo.

### 3.6.2. Detalle de gastos

Los gastos del servicio de asesoría tributaria estarán dados a fin de cumplir con ciertos factores que serán analizados a continuación, así como también con en el fin de satisfacer lo expuesto por el cliente según la pregunta once realizada en la encuesta, en la que se consultaba, que precio estaría dispuesto a pagar por una hora de asesoría tributaria, el 86% de los encuestados eligió la opción de entre USD \$ 1,00 a USD \$ 20,00.

Esto nos permite conocer a que costo debemos ejecutar nuestro servicio para conocer nuestro punto de equilibrio y también nuestros márgenes de rentabilidad estructurados en la política interna; factores de los gastos a ser analizados:

- Tiempo invertido en el trabajo
- Gastos administrativos
- La oferta y demanda del servicio
- La competencia
- Márgenes de utilidad esperada

#### 3.6.2.1. Gastos fijos

Son considerados gastos fijos aquellos que se espera no tengan mayor cambio y que perduren al menos durante un periodo determinado.

### 3.6.2.1.1. Detalle de gastos fijos

Tabla No. 36

Descripción	Gastos Fijos	
	Mensual	Anual
Arriendo	600,00	7.200,00
Planes Celulares * (2)	78,00	936,00
Limpieza de oficinas	120,00	1.440,00
Internet	85,00	1.020,00
<b>Totales</b>	<b>883,00</b>	<b>10.596,00</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Para este análisis se presenta los gastos de forma mensual y anual, permitiendo así conocer y mantener una proyección confiable de los mismos se estima que los gastos fijos no sufran cambios en al menos un año.

### 3.6.2.1.2. Horas estimadas asignadas a los gastos fijos

Tabla No. 37

Responsable	Horas día	H. Semana	H. Mes	H. Año
Arriendo	24	168	672	8064
Plan Celular	24	168	672	8064
Limpieza de oficinas	6	30	120	1440
Internet	24	168	672	8064
<b>Totales</b>	<b>78</b>	<b>534</b>	<b>2136</b>	<b>25632</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

A través de este análisis se logra determinar las horas incurridas en los gastos fijos esto permitirá determinar el costo hora de gastos que no sufrirán cambios durante el periodo establecido de un año.

### 3.6.2.1.3. Determinación del valor hora de los gastos fijos

Tabla No. 38

Valor hora de gastos fijos	=	$\frac{\text{Gastos Fijos}}{\text{Asignación}}$	=	$\frac{\text{Gastos fijos}}{\text{No. de Horas}}$
----------------------------	---	-------------------------------------------------	---	---------------------------------------------------

Valor hora de gastos fijos	=	$\frac{10.596,00}{25632}$	=	\$ 0,41
-------------------------------	---	---------------------------	---	---------

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Una vez realizados los cálculos respectivos se conoce que el costo hora por gastos fijos asciende a USD \$ 0,41 centavos de dólar.

### 3.6.2.2. Análisis de gastos incurridos por el personal ocupado

Tabla No. 39

Descripción	Gastos Fijos	
	Mensual	Anual
1. Sueldo Gerente Operativo	1.200,00	14.400,00
Aporte patronal IESS 12,15%	145,80	1.749,60
Décimo tercer sueldo	100,00	1.200,00
Décimo cuarto sueldo	31,25	375,00
Vacaciones	50,00	600,00
2. Sueldo Analista Tributario	800,00	9.600,00
Aporte patronal IESS 12,15%	97,20	1.166,40
Décimo tercer sueldo	66,67	800,00
Décimo cuarto sueldo	31,25	375,00
Vacaciones	33,33	400,00
3. Sueldo Asistente Tributario (*2)	960,00	11.520,00
Aporte patronal IESS 12,15% (*2)	116,64	1.399,68
Décimo tercer sueldo (*2)	80,00	960,00
Décimo cuarto sueldo (*2)	62,50	750,00
Vacaciones (*2)	40,00	480,00
4. Sueldo Secretaria	375,00	4.500,00
Aporte patronal IESS 12,15%	45,56	546,75
Décimo tercer sueldo	31,25	375,00
Décimo cuarto sueldo	31,25	375,00
Vacaciones	15,63	187,50
<b>Totales</b>	<b>4.313,33</b>	<b>51.759,93</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

El presente análisis muestra en resumen los gastos a ser incurridos por concepto de sueldos y beneficios sociales del personal ocupado en el proceso de asesoría tributaria, mismos que deberán ser considerados de forma mensual y para la proyección se los expone también de forma anual.



### 3.6.2.2.1. Horas estimadas asignadas a las labores del personal ocupado

Tabla No. 40

Detalle de horas para el personal ocupado

<b>Responsable</b>	<b>Horas día</b>	<b>H. Semana</b>	<b>H. Mes</b>	<b>H. Año</b>
Gerente Operativo	8	40	160	1920
Analista Tributario	8	40	160	1920
Asistente Tributario 1	8	40	160	1920
Asistente Tributario 2	8	40	160	1920
Secretaria	8	40	160	1920
<b>Totales</b>	<b>40</b>	<b>200</b>	<b>800</b>	<b>9600</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Se ha realizado un estimado de horas incurridas por el personal ocupado en el desarrollo del trabajo de asesoría tributaria, es necesario aclarar que durante el desarrollo del servicio podría existir variables a considerarse como horas extras o ausencias, sin embargo, se considera que estos factores ni impactaran en un 2% más de los valores establecidos.

### 3.6.2.2.2. Determinación del valor hora por el personal ocupado

Tabla No. 41

$$\text{Valor hora del Personal} = \frac{\text{Gastos Fijos}}{\text{Asignación}} = \frac{\text{Sueldos}}{\text{No. de Horas}}$$

$$\text{Valor hora del Personal} = \frac{51.759,93}{9600} = \$ 5,39$$

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Culminado el presente análisis se determina que el costo hora por el personal ocupado en el proceso de asesoría tributaria asciende a USD \$ 5,39. Valor que permite conocer claramente el mínimo que deberá ser considerado en el precio final del servicio a ofrecer, esto garantiza también ante la competencia nuestra optimización de costos y por ende en el precio.

### 3.6.2.3. Gastos Variables

Tabla No. 42

Detalle de gastos variables

Descripción	Gastos Variables	
	Mensual	Anual
Mantenimiento de equipos	180,00	2.160,00
Gastos por servicios básicos, agua y luz	93,00	1.116,00
Servicio telefónico	72,00	864,00
Suministros y materiales	150,00	1.800,00
Tasas y contribuciones	120,00	1.440,00
Capacitación	450,00	5.400,00
Publicidad	110,00	1.320,00
<b>Totales</b>	<b>1.175,00</b>	<b>14.100,00</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

El detalle presentado muestra los gastos variables a ser cometidos en el proceso del servicio, son variables porque su ocurrencia sufre un cambio estimado entre el 20% y el 30% de incremento como el caso de servicios básicos y suministros o disminución como puede ser en el caso del mantenimiento de equipos, capacitación y publicidad.

#### 3.6.2.3.1. Determinación del valor por hora del gasto variable

Tabla No. 43

$$\text{Valor hora gasto variable} = \frac{\text{Gastos Variable}}{\text{Asignación}} = \frac{\text{Variables}}{\text{Horas Año}}$$

$$\text{Valor hora gasto variable} = \frac{14.100,00}{8640} = \$ 1,63$$

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.6.2.4. Gastos de depreciación y amortización

#### 3.6.2.4.1. Depreciación de activos fijos

A través del siguiente análisis se estable los gastos por concepto de la depreciación de activos fijos y amortización para los gastos realizados por la constitución del negocio.

### 3.6.2.4.1.1. Cálculo de la depreciación de activos fijos

Tabla No. 44

Depreciación de activos fijos

Activo Fijo	Valor	Vida Útil	% Dep.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Equipo de Cómputo	\$4.504	3	33,33%	\$1.501	\$1.501	\$1.501	\$1.501	\$1.501
Muebles y Enseres	\$2.815	10	10,00%	\$282	\$282	\$282	\$282	\$282
<b>Totales</b>	<b>\$7.319</b>			<b>\$1.783</b>	<b>\$1.783</b>	<b>\$1.783</b>	<b>\$1.783</b>	<b>\$1.783</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

El cálculo realizado por la depresión de activos fijos ha sido elaborado bajo los porcentajes estipulados en el Art. 27 del reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno a fin de que puedan considerarse como gastos deducibles del negocio.

#### 3.6.2.4.1.1.1. Determinación del valor por hora de los gastos de depreciación

Tabla No. 45

Valor hora del gasto de depreciación	=	$\frac{\text{Gasto Depreciación}}{\text{Asignación}}$	=	$\frac{\text{Variables}}{\text{Horas Año}}$
Valor hora del gasto de depreciación	=	$\frac{1.783,00}{8640}$	=	\$ 0,21

Elaborado por: Damián Acosta Romero

A través de este análisis se logra establecer el costo hora por concepto de gastos depreciación de los activos fijos el valor asciende a USD \$ 0.21 mismo que influirá en el costo hora del servicio.

### 3.6.2.4.2. Amortización

A continuación, se presenta el cálculo por concepto de amortización de los gastos incurridos para primera etapa de puesta en marcha del negocio.

### 3.6.2.4.2.1. Cálculo de la amortización de gastos de constitución

Tabla No. 46

Activo Fijo	Valor	Vida Útil	% Dep.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos de Constituc	\$180	5	20%	\$36	\$36	\$36	\$36	\$36
Instalacion Adecuación	\$250	5	20%	\$50	\$50	\$50	\$50	\$50
<b>Totales</b>	<b>\$430</b>			<b>\$86</b>	<b>\$86</b>	<b>\$86</b>	<b>\$86</b>	<b>\$86</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

La amortización de los gastos por concepto de constitución y de adecuación ha sido establecida según el 20% a 5 años.

#### 3.6.2.4.2.1.1. Determinación del valor por hora de los gastos de amortización

Tabla No. 47

$$\text{Valor hora del gasto amortización} = \frac{\text{Gasto Amortización}}{\text{Asignación}} = \frac{\text{Variables}}{\text{Horas Año}}$$

$$\text{Valor hora gastos de amortización} = \frac{86,00}{8640} = \$ 0,01$$

Elaborado por: Damián Acosta Romero

A través de este análisis se logra establecer el costo hora por concepto de gasto amortización asciende a USD \$ 0.01 mismo que influirá en el costo hora del servicio.

### 3.6.3. Determinación del costo hora del servicio de asesoría tributaria

Tabla No. 48

Costo hora del servicio de asesoría tributaria

$$\text{Valor hora de gastos fijos} = \frac{10.596,00}{25632} = \$ 0,41$$

Valor hora del Personal	=	$\frac{51.759,93}{9600}$	=	\$ 5,39
Valor hora gasto variable	=	$\frac{14.100,00}{8640}$	=	\$ 1,63
Valor hora del gasto de depreciación	=	$\frac{1.783,00}{8640}$	=	\$ 0,21
Valor hora gastos de amortización	=	$\frac{86,00}{8640}$	=	\$ 0,01

Elaborado por: Damián Acosta Romero

El costo total de una hora de asesoría tributaria asciende a la sumatoria de los cinco rubros referentes al costo operativo, personal ocupado y costos variables y es de USD \$ 7.65.

#### 3.6.4. Precio de venta por hora de la asesoría tributaria

Para determinar el precio por hora de asesoría tributaria es necesario establecer la sumatoria de todos los gastos incurridos más las variables influyentes de oferta y demanda, más el margen establecido por la firma Acosta Romero & Asociados que es del 35% según las políticas establecidas anteriormente.

Tabla No. 49

Determinación del precio por hora de asesoría tributaria

Concepto	%	USD \$
Gastos fijos por hora		0,41
Gastos del personal por hora		5,39
Gasto variable por hora		1,63
Gasto depreciación por hora		0,21
Gasto amortización por hora		0,01
Incidencia de la Oferta	5,88%	0,45
Incidencia de la Demanda	27%	2,07
Rentabilidad	35%	2,68
<b>Precio por Hora de Asesoría Tributaria</b>		<b>12,84</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.6.5. Ingresos proyectados

Permite realizar una proyección de las entradas de efectivo para el proyecto de asesoría tributaria durante un periodo determinado.

Tabla No. 50

Ingresos proyectados dado por horas del personal operativo

<b>Año</b>	<b>Precio Hora</b>	<b>Horas Mensuales</b>	<b>Ingreso Mensual</b>	<b>Horas Anuales</b>	<b>Ingreso Anual</b>
1	\$ 12,84	640	\$ 8.217,60	7680	\$ 98.611
2	\$ 13,23	640	\$ 8.464,13	7680	\$ 101.570
3	\$ 13,62	640	\$ 8.718,05	7680	\$ 104.617
4	\$ 14,03	640	\$ 8.979,59	7680	\$ 107.755
5	\$ 14,45	640	\$ 9.248,98	7680	\$ 110.988

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Para proyectar los ingresos por asesoría tributaria se ha considerado las horas límite de trabajo del personal operativo durante un ejercicio económico completo, adicionalmente se considera un incremento del 3% según lo señalado por el Observatorio de Política Fiscal y que representa el incremento para los años 2017-2018.

### 3.6.6. Capital de trabajo

Corresponde a todas las inversiones necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto, éste permite realizar las operaciones corrientes sin que aun el negocio no genere ningún ingreso, el presente se realiza para dos meses.

Tabla No. 51

Del capital de trabajo para dos meses

<b>Descripción</b>	<b>Referencia</b>	<b>Mes</b>	<b>Mes (*2)</b>
Gastos Generales		\$ 90,00	\$ 180,00
Suministros no perecederos	Tabla No. 33	\$ 213,00	\$ 213,00
Suministros perecederos	Tabla No. 34	\$ 288,20	\$ 576,40
Gastos fijos	Tabla No. 36	\$ 883,00	\$ 1.766,00
Sueldos y Beneficios	Tabla No. 39	\$ 4.313,33	\$ 8.626,66
<b>Total Capital de Trabajo</b>		<b>\$ 5.787,53</b>	<b>\$ 11.362,06</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Los gastos generales para este proyecto hacen referencia a los fondos de caja chica que se manejarán para gastos menores incurridos en la asesoría.

### 3.6.7. Inversión total

La inversión total hace referencia al valor que deberá ser destinado para la constitución y puesta en marcha de la asesoría tributaria en la ciudad del Coca provincia de Orellana, y está establecida como se detalla a continuación.

Tabla No. 52

Inversión total para ejecución del proyecto

<b>Descripción</b>	<b>Referencia</b>	<b>Total</b>
Equipos de computación	Tabla No. 31	\$ 4.504,00
Muebles y enseres	Tabla No. 32	\$ 2.815,00
Gastos de Constitución	Tabla No. 35	\$ 430,00
Inversión Capital de Trabajo	Tabla No. 51	\$ 11.362,06
<b>Inversión Total</b>		<b>\$ 19.111,06</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Según el análisis anteriormente realizado se ha logrado determinar el monto de USD \$ 19.111,06 mismo que permitirá ejecutar el proyecto de asesoría tributaria en la ciudad del Coca provincia de Orellana. La asesoría Acosta Romero & Asociados radicada en la ciudad de Quito será quién aporte un capital de USD \$ 22.000,00 para cubrir la inversión inicial y para posibles contingentes sin tener la necesidad de crear obligaciones financieras o acudir a otro tipo de inversión externa, verificar el anexo número dos. Sin embargo, con esto no se pretende que en un futuro no se necesite fuentes de financiamiento externo que puedan generar costos o gastos adicionales, simplemente obedece a una estrategia de inversión del gerente propietario.

### 3.6.8. Estados Financieros Projectados

Los estados financieros proyectados permiten obtener una visión a futuro de lo que se espera pueda suceder, facilitando la toma de decisiones sobre los aspectos financieros del proyecto tanto en ingresos, egresos y flujos, respectivamente.

### 3.6.8.1. Estado de resultados proyectado

Estado financiero que permite visualizar en detalle los ingresos, costos, gastos y resultado de un ejercicio económico.

Para realizar el estado de resultados proyectado de la implementación de asesoría tributaria es necesario utilizar las siguientes variables

- Se estima que los gastos fijos se incrementen en un 3% por año de consumo.
- Para los gastos variables se utilizará la inflación determinada por el INEC correspondiente al año terminado 2016 que cerró en 1.12%.
- La depreciación de la propiedad planta y equipo se han realizado bajo el método de línea recta establecido en la ley de régimen tributaria interno.

Tabla No. 53

#### Estado de Resultados Proyectado

<b>ACOSTA ROMERO &amp; ASOCIADOS</b>					
<b>ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO</b>					
	<b>AÑOS</b>				
<b>INGRESOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Servicios Prestados	\$98.611	\$101.570	\$104.617	\$107.755	\$110.988
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$98.611</b>	<b>\$101.570</b>	<b>\$104.617</b>	<b>\$107.755</b>	<b>\$110.988</b>
<b>GASTOS</b>					
Gastos fijos	\$10.596	\$10.914	\$11.241	\$11.579	\$11.926
Sueldos y beneficios	\$51.760	\$53.313	\$54.912	\$56.559	\$58.256
Gastos Variables	\$14.100	\$14.258	\$14.418	\$14.579	\$14.742
Depreciaciones	\$1.782	\$1.782	\$1.782	\$1.782	\$1.782
Amortizaciones	\$86	\$86	\$86	\$86	\$86
<b>Total Gastos</b>	<b>\$78.324</b>	<b>\$80.353</b>	<b>\$82.439</b>	<b>\$84.585</b>	<b>\$86.793</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>\$20.287</b>	<b>\$21.217</b>	<b>\$22.178</b>	<b>\$23.170</b>	<b>\$24.195</b>
15% Participación	\$3.043	\$3.183	\$3.327	\$3.476	\$3.629
22% Impuesto Renta	\$3.794	\$3.968	\$4.147	\$4.333	\$4.525
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$13.450</b>	<b>\$14.067</b>	<b>\$14.704</b>	<b>\$15.362</b>	<b>\$16.041</b>
<i>Margen Neto</i>	<i>14%</i>	<i>14%</i>	<i>14%</i>	<i>14%</i>	<i>14%</i>

Elaborado por: Damián Acosta Romero



### 3.6.8.2. Flujo de Caja Proyectado

Informe financiero que presenta en detalle los movimientos del flujo de los ingresos y egresos de dinero que mantiene una organización en un periodo determinado.

El presente flujo ha sido realizado en base a los resultados proyectados mencionados en el estado de resultados anteriormente descrito.

Tabla No. 54

Flujo de caja proyectado

<b>ACOSTA ROMERO &amp; ASOCIADOS</b>						
<b>FLUJO DE CAJA PROYECTADO</b>						
<b>Concepto</b>	<b>AÑOS</b>					
	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Inversión	\$22.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
(+) Ingresos		\$98.611	\$101.570	\$104.617	\$107.755	\$110.988
(-) Gastos totales		\$78.324	\$80.353	\$82.439	\$84.585	\$86.793
(-) Activos fijos	\$7.319	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
(-) Participacion laboral		\$3.043	\$3.183	\$3.327	\$3.476	\$3.629
(-) Impuesto a la Renta		\$3.794	\$3.968	\$4.147	\$4.333	\$4.525
(+) Depreciaciones		\$1.782	\$1.782	\$1.782	\$1.782	\$1.782
(+) Amortizaciones		\$86	\$86	\$86	\$86	\$86
<b>Flujo de Caja</b>	<b>\$14.681</b>	<b>\$15.318</b>	<b>\$15.934</b>	<b>\$16.572</b>	<b>\$17.229</b>	<b>\$17.909</b>

Elaborado por: Damián Acosta Romero

### 3.6.9. Valor Actual Neto

El valor actual neto es el criterio de inversión que permite actualizar los cobros y pagos de un proyecto con el objetivo de conocer cuánto será el resultado, en otras palabras, conocer cuánto se va a ganar o perder con ese proyecto.

Para la determinación del VAN se aplicará la siguiente formula:

$$\text{VAN} = \frac{F1}{(1+i)^{n1}} + \frac{F2}{(1+i)^{n2}} + \frac{F3}{(1+i)^{n3}} + \frac{F4}{(1+i)^{n4}} + \frac{F5}{(1+i)^{n5}} - I_0$$

Donde:

$F_t$  son los flujos de dinero en cada periodo  $t$

$I_0$  es la inversión realiza en el momento inicial ( $t = 0$ )

$n$  es el número de periodos de tiempo

$i$  es el tipo de descuento o tipo de interés exigido a la inversión

### 3.6.9.1. Determinación del Valor Actual Neto

Tabla No. 55

Valor actual neto

Años	Flujo	VAN	
0	\$-22.000,00	Inversión Inicial	\$ 22.000,00
1	\$15.318,00	Tasa de interés	22,50%
2	\$15.934,00		
3	\$16.572,00	<b>VAN</b>	<b>\$39.770,52</b>
4	\$17.229,00		
5	\$17.909,00		

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Al determinar el VAN y con el resultado obtenido valor positivo significa que recuperaremos la inversión inicial sin ningún problema y que contaremos con un mayor capital en los periodos evaluados.

La tasa del 22.50% hace referencia a la tasa mínima referencial de préstamos para el sector micro empresarial según lo establecido por el Banco Central del Ecuador.

### 3.6.10. Tasa interna de retorno

La tasa interna de retorno es reconocer la tasa de interés en la que el VAN se convierte en cero, si la TIR es alta, se podrá definir que estamos ante un proyecto totalmente rentable que sostiene el retorno de la inversión a diferentes tipos de interés.

### 3.6.10.1. Determinación de la tasa interna de retorno

Tabla No. 56

Tasa interna de retorno

<b>AÑOS</b>	<b>Flujo</b>	<b>TIR</b>	
0	\$-22.000,00	Inversión Inicial	\$22.000,00
1	\$15.318,00		
2	\$15.934,00		
3	\$16.572,00	<b>TIR</b>	<b>67%</b>
4	\$17.229,00		
5	\$17.909,00		

Elaborado por: Damián Acosta Romero

Este cálculo determina la TIR en un 67% eso quiere decir que la tasa interna de retorno es mayor que la tasa de descuento inicial 22.50% significa que el interés sobre el capital generado por el proyecto es superior al interés mínimo aceptable del capital bancario, en este caso el proyecto aceptable por ende requiere de su pronta ejecución.

## **CAPÍTULO IV**

### **4.1. Conclusiones y Recomendaciones**

Una vez que se ha terminado con la investigación del proyecto, se ha podido verificar que la implementación de la asesoría Acosta Romero & Asociados en la ciudad del Coca es legítimamente viable, es necesario mencionar que la información incurrida en este documento se generó de la recopilación de datos en la zona de aplicación del proyecto.

#### **4.1.1. Conclusiones**

- Se ha podido verificar la viabilidad de la implementación de la asesoría tributaria Acosta Romero & Asociados en la ciudad del Coca, se reconoció que se cumplirá con la política de rentabilidad en el precio del servicio sin superar los límites que los contribuyentes señalaron estrictamente de acuerdo en cancelar por este tipo de servicio, adicionalmente se evidencia un resultado eficiente en el manejo de los recursos económicos y flujos futuros a ser obtenidos.
- Realizada la investigación en el año 2017 se ha evidenciado que los requisitos necesarios para la puesta en marcha de la asesoría tributaria son ejecutables y que cumplen todos los parámetros expuestos y solicitados por ley, es necesario mencionar que a futuro podrían existir cambios importantes, esto hará que las políticas de la firma sean modificadas, ajustadas o eliminadas, con el objetivo de estar siempre enmarcadas en la ley vigente.
- Se pudo establecer una estructura organizacional coherente y fortalecida que permitirá mantener ante los clientes una oferta de servicio integral y personalizado cumpliendo con el objetivo de eliminar los contingentes tributarios existentes hoy en día en los contribuyentes de la zona.

#### **4.1.2. Recomendaciones**

- No es suficiente solo realizar la implementación de la asesoría tributaria Acosta Romero & Asociados en la ciudad del Coca, es necesario recordar que es una

estructura organizacional que deberá estar sujeta a diferentes cambios por factores externos que muy seguramente se van a presentar en el futuro.

- Actualmente se cuenta con la inversión que requiere el proyecto por lo que no se debería dudar en la puesta en marcha del negocio, los ingresos a ser obtenidos son muy favorables permitiendo así mantener varios beneficios como por ejemplo una constante capacitación al personal ocupado garantizando el servicio brindado al cliente, realizar inversiones a largo plazo para la creación de nuevos negocios y mejorando el posicionamiento de la firma en el mercado.
- Es necesario mantener una constante evaluación de los diferentes procesos, así como también conservar el control constante de todos los recursos utilizados, salvaguardar la información de los clientes y la confidencialidad de sus cuentas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bernal, C. A. (2000). *Metodología de la Investigación para Administración y Economía*. Bogotá: Pearson.
- Borrego, M. (2009). *Dossier de metodología de la investigación*. Córdoba: El Cid Editor.
- Código Tributario, Art. 25 (Departamento de normativa 01 de 01 de 2017).
- Cordova, S. O. (2002). *Guía del Estudio de Mercado para La Evaluacion de Proyectos*. Santiago, Chile.
- Daros, W. R. (2005). *¿Qué es un marco teórico?* Buenos Aires, AR: Red Enfoques.
- Ley de Impuesto a las tierras rurales, 351 (Departamento de normativa 29 de 10 de 2010).
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 69 (SRI 01 de 01 de 2017).
- Ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador, 155 (Dirección Nacional de Judicatura 30 de 01 de 2011).
- Pérez, D., & De ubago, I. P. (20 de 05 de 2012). *El Conocimiento del Mercado: análisis de Clientes, Intermediarios y Competidores*. Obtenido de El Conocimiento del Mercado: análisis de Clientes, Intermediarios y Competidores.: <https://definicion.mx/asesoria/>
- Porter, M. E. (1998). *Competitive Strategy*. TOUCHSTONE (SIMON & SCHUSTER).
- Ramírez Velasco, J. H. (02 de 03 de 2016). *dspace.unicundi.edu.co*. Obtenido de Sistema de Gestion bibliotecaria: <http://dspace.unicundi.edu.co>
- Resolución NAC-DGER2008-1510 , NAC-DGER2008-1510 (Resolución NAC-DGER2008-1510 06 de 05 de 2009).
- Resolución NAC-DGERCGC11-00432, NAC-DGERCGC11-00432 (Resolución NAC-DGERCGC11-00432 2011).
- Resolución NAC-DGERCGC15-00000455, NAC-DGERCGC15-00000455 (Resolución NAC-DGERCGC15-00000455 29 de 05 de 2015).

Resolución No. NAC-DGER2006-0791, No. NAC-DGER2006-0791 (Resolución No. NAC-DGER2006-0791 19 de 12 de 2006).

Resolución No. NAC-DGER2007-1319, No. NAC-DGER2007-1319 (Resolución No. NAC-DGER2007-1319 03 de 01 de 2008).

Scheirer, M. (1981). *Program Implementation*. Beverly Hills: Sage.

Torres, M. P. (16 de Febrero de 2014). Métodos de recolección de datos para una investigación. *Rev. Electrónica Ingeniería Boletín*, 52.

Ucha, F. (22 de 10 de 2012). <https://www.definicionabc.com>. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/?s=Implementar#resultados>:  
<https://www.definicionabc.com/general/implementar.php>

# ANEXOS



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**  
**CARRERA: INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**ENCUESTA**

**Objetivo:** La presente encuesta tiene por objeto recopilar información sobre la satisfacción que posee actualmente de sus asesores tributarios.

**Datos Generales:**

Persona Natural  Edad   
Sociedad  Tiempo en el mercado

**1. ¿Posee usted conocimientos sobre información tributaria?**

SI  NO

**2. ¿Conoce usted cuál es su estado tributario actual?**

SI  NO

**3. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones fiscales a cumplir ante el SRI?**

SI  NO

**4. ¿Alguna ocasión ha sido sancionado con multas por incumplimiento tributario?**

SI  NO

(Si su respuesta es NO por favor pase a la presunta 6)

**5. ¿Dentro de que valor se localiza el pago de sus multas por incumplimiento?**

De USD \$ 1 a USD \$ 50

De USD \$ 51 a USD \$ 100

De USD \$ 101 a USD \$ 500

De USD \$ 501 a USD \$ 1.000

De USD \$ 1.000 en adelante

**6. ¿Cuenta usted con asesoría tributaria?**

SI  NO

(Si su respuesta es NO por favor continuar a la pregunta 9)

**7. ¿Consideraría usted la opción de cambiar a sus asesores tributarios actuales?**

SI  NO

**8. ¿Qué motivo en especial le impulsaría a cambiar a sus asesores?**

El precio, ya que son muy costosos

Recibir una atención telefónica oportuna

Evitar retrasos en el pago de impuestos

Que me mantengan informado de los cambios legales

**9. ¿Estaría dispuesto a contratar los servicios de asesores tributarios que le permitan optimizar sus recursos y además planificar sus obligaciones con servicio personalizado?**

SI  NO

**10. ¿Qué elementos considera usted que pueden determinar el costo de la asesoría tributaria?**

- |                                                       |                          |
|-------------------------------------------------------|--------------------------|
| Experiencia y conocimiento profesional                | <input type="checkbox"/> |
| Forma de comunicación (Telefónica-presencial-on line) | <input type="checkbox"/> |
| Visitas realizadas                                    | <input type="checkbox"/> |
| Cantidad de información procesada                     | <input type="checkbox"/> |

**11. ¿Qué precio estaría dispuesto a cancelar por hora de visita en asesoría tributaria?**

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| De USD \$ 1 a USD \$ 20  | <input type="checkbox"/> |
| De USD \$ 21 a USD \$ 40 | <input type="checkbox"/> |
| De USD \$ 40 en adelante | <input type="checkbox"/> |

Anexo No 2

Certificado de depósito a nombre del Accionista Acosta Romero Damián Alejandro monto que conformará el capital de inversión para creación de la asesoría tributaria en la ciudad del Coca Provincia de Orellana.



Alianza del Valle Ltda.  
Cooperativa de Ahorro y Crédito

### CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO

FUNDADA EL 26 DE MAYO DE 1970

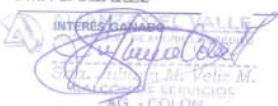

COLON

Nº 000126305

101DPB00079242

ACOSTA ROMERO DAMIAN ALEJANDRO

AGOSTO 31 de 2017

NOMBRE		FECHA
RÍO BIMBE 421 Y NICOLAS ZINGLES		AGENCIA COLON
C.I.	DIRECCIÓN	CIUDAD
1715919831		2092171
31	4.25	0994108831
PLAZO	INTERÉS	TELÉFONO
22.526.26 DOLARES	0.00 DOLARES	SEPTIEMBRE 21 de 2017
		VENCIMIENTO
81.31 DOLARES	1.63 DOLARES	22.526.26 DOLARES
INTERÉS GANADO	RETENCIÓN	VALOR
		
COAC. ALIANZA DEL VALLE LTDA.		EL DEPOSITANTE c.i. 1715919831

Declaro que el origen de los fondos entregados a la Cooperativa, no provienen ni serán destinados a ninguna actividad ilegal o ilícita.